
	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 1 de 89</b>


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL NACIONAL “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

Elaborado por:	DENF	Lic. CLARA ALMONTE ANDRADE
Revisado por:	OAJ. OEPE	Dr. JOSÉ ENRIQUE POLO HURTADO Dra.. NORA REYES PUMA
Aprobado por:	DG	Dr. CARLOS G. SALCEDO ESPINOZA
Resolución Directoral N.º		Fecha:

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 2 de 89</b>

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II: BASE LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO III: CRÍTERIOS DE DISEÑO .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO V : CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL ....</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGO .....</b>	<b>18</b>
<b>CAPITULO VII: COMITES Y COMISIONES DE TRABAJO .....</b>	<b>88</b>
<b>CAPITULO VIII: ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>89</b>

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 3 de 89</b>

## **CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE**


### **1. OBJETIVOS**

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos:

- 1.1 Definir, programar y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales.
- 1.2 Servir como instrumento que oriente y regule los procesos organizacionales, funcionales, administrativos y técnicos del personal integrante del Departamento de Enfermería
- 1.3 Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el cumplimiento de las tareas delegadas.

### **2. ALCANCE**


El contenido del presente Manual de Organización y Funciones comprende a todos los servicios en donde se brinde cuidados de enfermería al usuario sano o enfermo, es de aplicación obligatoria a quienes desempeñan las funciones de los cargos que conforman el Departamento de Enfermería.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 4 de 89</b>


## **CAPÍTULO II: BASE LEGAL**

Para la elaboración del presente Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional “Daniel A. Carrión”, se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- 2.1 Ley No 26842 - “Ley General de Salud”.
- 2.2 Ley No 27657 - “Ley del Ministerio de Salud”.
- 2.3 Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.4 Ley N° 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera(o).
- 2.5 Decreto Supremo No 013-2002-SA - Aprueba Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- 2.6 Decreto Supremo N° 002-83-PCM, aprueba Directiva N° 004-82-INSAP/DNR, modificación de CAP y Directiva N° 005- 82-INAP/DNR, normas para formulación de MOF.
- 2.7 Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- 2.8 Decreto Supremo N° 04-2002-SA- Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera(o) Resolución Ministerial N° 167-2004-MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HNDAC.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, aprueba Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02: “Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”.
- 2.10 Resolución Jefatura N° 095-95-INAP/DNR, N°001-95-INAP/DNR, Normas para formulación de MOF.
- 2.11 Resolución Jefatura N° 109-95-INAP/DNR, N°002-95-INAP/DNR, Lineamientos Técnicos para formular los documentos de Gestión en un marco de modernización Administrativa.
- 2.12 Resolución Ejecutiva Regional Nª 134 que establece el Reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del personal del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 5 de 89</b>

- 2.13 Resolución Regional N° 500 que aprueba la actualización del cuadro de asignación de personal del Hospital Nacional Daniel A. Carrión
- 2.14 Decreto Supremo N° 008-2003-SA – Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 6 de 89</b>

### **CAPÍTULO III: CRÍTERIOS DE DISEÑO**

Los siguientes criterios sirven de base para la formulación del presente Manual de Organización y Funciones y se tomarán en cuenta para su actualización:

#### **3.1 Eficacia y Eficiencia**

La eficacia expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar metas y resultados planificados, por lo que las funciones deben distribuirse adecuadamente aprovechando al máximo los recursos disponibles; asimismo deben permitir la evaluación de los resultados y orientarlos hacia el logro de los objetivos funcionales.

La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto debe eliminarse duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

#### **3.2 Racionalidad**

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse en forma racional, con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

#### **3.3 Autoridad y responsabilidad**


Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, de modo que permita a los directivos delegar autoridad en el nivel inmediato.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo planificado.

#### **3.4 Segregación de Funciones**

Las funciones deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles (autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores, etc.), debiendo estos distribuirse entre varios cargos a

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 7 de 89</b>

fin de evitar que estas funciones incompatibles se concentren en manos de una sola persona o unidad orgánica, ya que existiría el riesgo de incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

### **3.5 Sistematización**

Las funciones y tareas son parte integrante de sistemas definidos, y se interrelacionan con los procesos, sub procesos ó procedimientos. En tal sentido deben tener un fin, es decir definirse en base al cumplimiento de objetivos funcionales orientados a la satisfacción del usuario y estar interrelacionados entre si.

### **3.6 Trabajo en Equipo**

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, disminuyendo y agilizando la cadena de mando y facilitando la ubicación de personal profesional en esos niveles, disminuyendo de esta forma los costos debido a que se requerirá menos cargos directivos, asimismo permite comunicaciones directas, reduciendo las formalidades burocráticas.

### **3.7 Mejoramiento Continuo**


Actividad recurrente a fin de optimizar la capacidad de la organización que le permita satisfacer permanentemente las necesidades de su usuario externo e interno; debido a que las organizaciones se vuelven obsoletas o están en continuo cambio e innovación.

### **3.8 Unidad de Mando**

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior


### **3.9 Integración e interrelación de los cargos y de sus funciones con los procedimientos.**

Término que describe la medida en que los miembros de diversas unidades orgánicas trabajan juntos y unidos. Se enfatiza que mientras los departamentos deberían cooperar y sus tareas deberían estar integradas en la medida de lo necesario, es importante no reducir las diferencias que contribuyen a realizar las tareas.


	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 8 de 89</b>

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

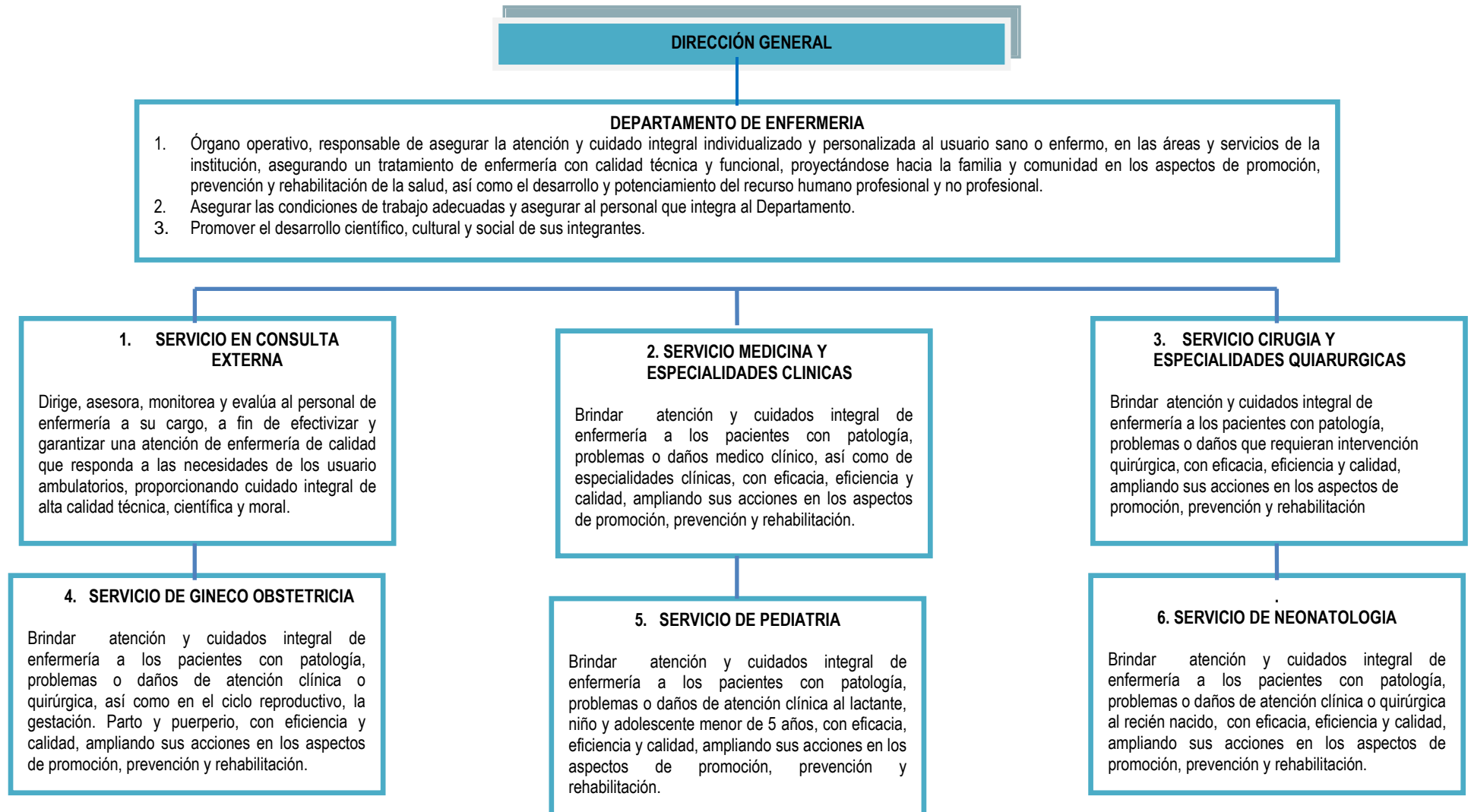



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 9 de 89</b>

**CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL**

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 10 de 89</b>

#### 4.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 11 de 89</b>

**DIRECCIÓN GENERAL**

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

1. Órgano operativo, responsable de asegurar la atención y cuidado integral individualizado y personalizada al usuario sano o enfermo, en las áreas y servicios de la institución, asegurando un tratamiento de enfermería con calidad técnica y funcional, proyectándose hacia la familia y comunidad en los aspectos de promoción, prevención y rehabilitación de la salud, así como el desarrollo y potenciamiento del recurso humano profesional y no profesional.
2. Asegurar las condiciones de trabajo adecuadas y asegurar al personal que integra al Departamento.
3. Promover el desarrollo científico, cultural y social de sus integrantes.

**7. SERVICIO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS**


Brindar atención y cuidados integral de enfermería a los pacientes que requieren atención de emergencia o urgencia o con grave compromiso de salud en el recién nacido, niño y adolescente, con eficacia, eficiencia y calidad, ampliando sus acciones en los aspectos de promoción, prevención y rehabilitación.

**8. . SERVICIO EN CENTRO QUIRÚRGICO**

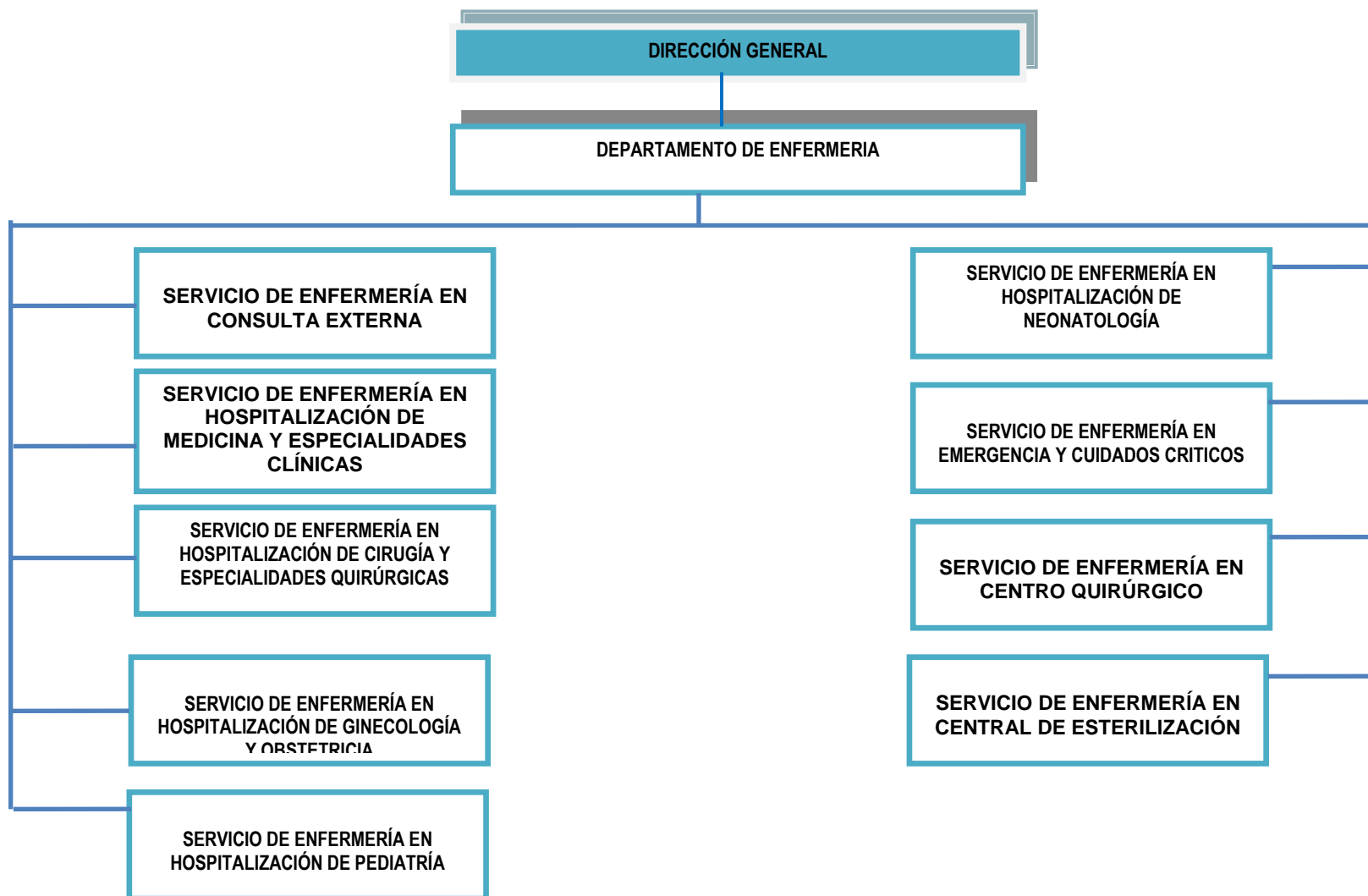
Brindar atención y cuidados integral de enfermería a los pacientes de emergencia o electivos que van hacer intervenidos quirúrgicamente, tanto en el pre, intra y post operatorio inmediato, con eficacia, eficiencia y calidad, ampliando sus acciones en los aspectos de promoción, prevención y rehabilitación


**9. SERVICIO EN CENTRAL DE ESTIRILIZACIÓN**

Garantizar la calidad del proceso de esterilización en todas sus etapas y asegurar la provisión de material estéril en todos los servicios de material estéril en todos los servicios de la institución, de esta manera eficiente, eficaz y oportuna, minimizando los riesgos y complicaciones de los usuarios que lleuen al hospital.

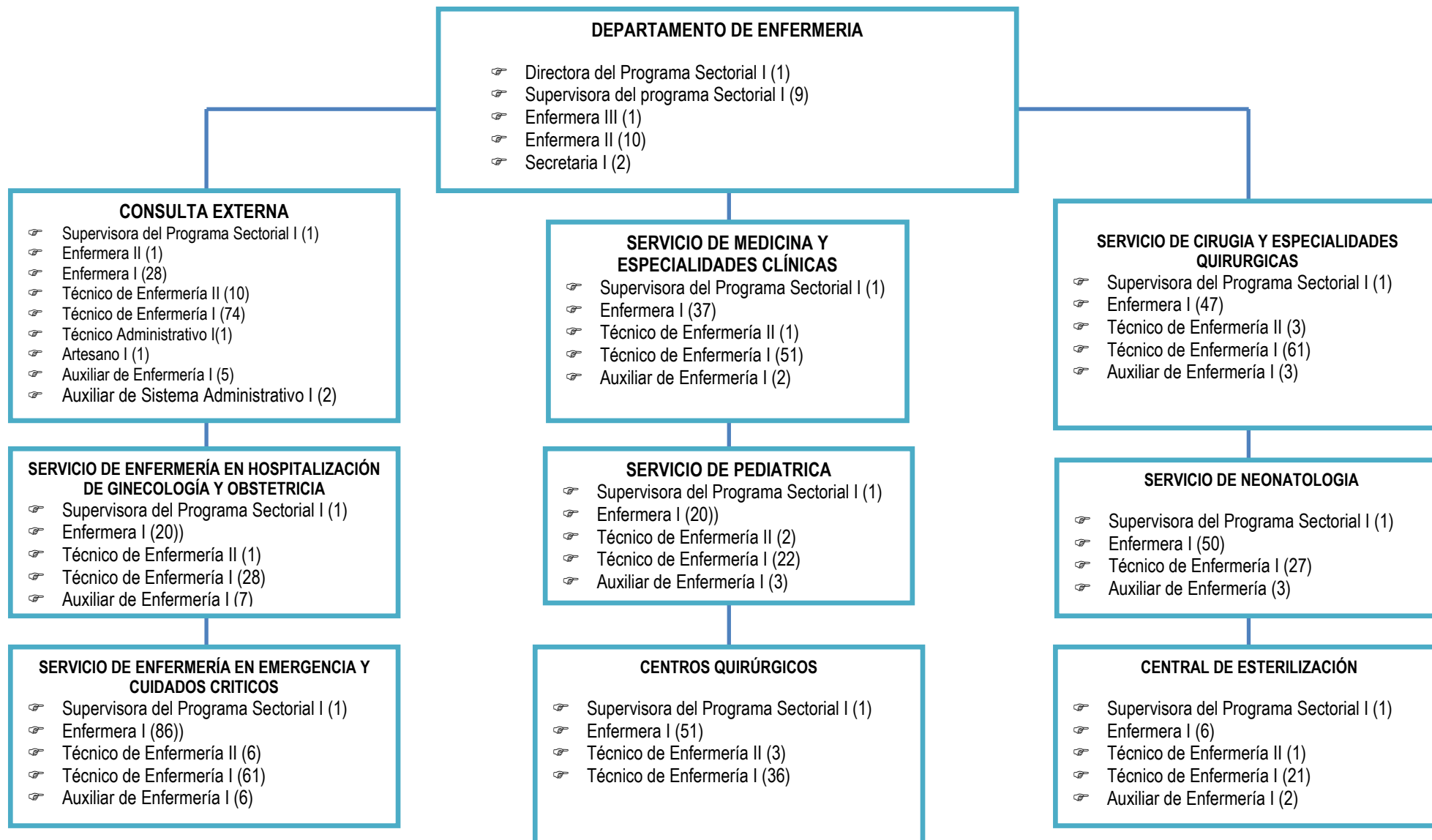
	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 12 de 89</b>


## ESTRUCTURA FUNCIONAL



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 13 de 89</b>

#### 4.4 ESTRUCTURA FUNCIONAL




	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 14 de 89</b>


### CAPÍTULO V : CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

El Departamento de Enfermería del Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”, cuenta con los siguientes cargos clasificados según el Cuadro de Asignación de Personal aprobado con

<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>						
<b>23,1</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: JEFATURA</b>						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1049	- 1049	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	1	0	1	
1050	- 1058	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	9	0	9	
1059	- 1059	ENFERMERA/O III	P5-50-325-3	1	1	0	
1060	- 1069	ENFERMERA/O II	P4-50-325-2	10	10	0	
1070	- 1071	SECRETARIA (O) I	T1-05-675-1	2	1	1	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>						
<b>23.1.1</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA</b>						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1072	- 1072	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1073	- 1073	ENFERMERA/O II	P4-50-325-2	1	1	0	
1074	- 1101	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	28	18	10	
1102	- 1111	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	10	10	0	
1112	- 1185	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	74	48	26	
1186	- 1186	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	T3-05-707-1	1	1	0	
1187	- 1187	ARTESANO I	T2-30-060-1	1	1	0	
1188	- 1192	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	5	3	2	
1193	- 1194	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	A3-05-160-1	2	2	0	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>123</b>	<b>84</b>	<b>39</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>						
<b>23.1.2</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS</b>						


	<b>MANUAL</b>		<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>		<b>Edición N.º 002</b>
			<b>Página 15 de 89</b>

N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
1195 - 1195	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1196 - 1232	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	37	24	13	
1233 - 1233	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	1	1	0	
1234 - 1284	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	51	22	29	
1285 - 1286	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	2	2	0	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>92</b>	<b>49</b>	<b>43</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>					
<b>23.1.3</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS</b>					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
1287 - 1287	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1288 - 1334	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	47	36	11	
1335 - 1337	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	3	3	0	
1338 - 1398	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	61	41	20	
1399 - 1401	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	3	3	0	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>115</b>	<b>83</b>	<b>32</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>					
<b>23.1.4</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
1402 - 1402	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1403 - 1422	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	20	7	13	
1423 - 1423	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	1	1	0	
1424 - 1451	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	28	16	12	
1452 - 1458	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	7	7	0	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>57</b>	<b>31</b>	<b>26</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>					


	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 16 de 89</b>

<b>23.1.5</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA</b>						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1459	- 1459	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1460	- 1479	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	20	12	8	
1480	- 1481	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	2	2	0	
1482	- 1503	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	22	16	6	
1504	- 1506	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	3	3	0	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>48</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>						
<b>23.1.6</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN DE NEONATOLOGÍA</b>						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1507	- 1507	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1508	- 1567	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	60	23	37	
1568	- 1594	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	27	14	13	
1595	- 1597	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	3	3	0	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>91</b>	<b>40</b>	<b>51</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>						
<b>23.1.7</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS</b>						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1598	- 1598	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1599	- 1684	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	86	60	26	
1685	- 1690	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	6	6	0	
1691	- 1751	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	61	38	23	
1752	- 1757	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	6	5	1	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>109</b>	<b>51</b>	
<b>23</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>						




	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 17 de 89</b>

<b>23.1.8 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO</b>							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1758	- 1758	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1759	- 1809	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	51	33	18	
1810	- 1812	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	3	3	0	
1813	- 1848	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	36	21	15	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>91</b>	<b>57</b>	<b>34</b>	
<b>23 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>							
<b>23.1.9 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA	
				O	P		
1849	- 1849	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	1	0	1	
1850	- 1855	ENFERMERA/O I	P3-50-325-1	6	1	5	
1856	- 1856	TÉCNICO EN ENFERMERÍA II	T5-50-757-2	1	1	0	
1857	- 1877	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	T4-50-757-1	21	11	10	
1878	- 1879	AUXILIAR DE ENFERMERÍA I	A3-50-125-1	2	2	0	
		<b>SUB TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	
		<b>TOTAL</b>		<b>831</b>	<b>513</b>	<b>318</b>	

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 18 de 89</b>

## **CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGO**

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 19 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1</b>	<b>1</b>	<b>1049</b>

## 1. FUNCION BÁSICA

La jefa del Departamento es la más alta autoridad técnica y administrativa de enfermería, formula las políticas de su departamento, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con las políticas institucionales. Ejerce la dirección de las supervisoras de Enfermería, supervisa las actividades de las Jefaturas de los servicios de la Institución y gestiona los conocimientos de las enfermeras y Técnicas de enfermería, para hacerlos productivos. Garantiza la aplicación del Proceso del Cuidado del Paciente, asegurando su sostenibilidad en coordinación con las autoridades hospitalarias. Es responsable de los resultados de la gestión del Departamento.

## 1. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas principales

Relaciones de Dependencia:

- La jefa del departamento de enfermería depende de la Dirección General.


Relación de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre todo el personal nombrado, contratado o en etapa de formación, aprendizaje o entrenamiento, que oriente, organice, supervise o brinde cuidados directos de enfermería al usuario sano o enfermo.

Relación de Coordinación:

- Dirección.
- Control.
- Asesoramiento.
- Apoyo.
- Línea Intermedia.

Relaciones Externas:


	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 20 de 89</b>

- Ministerio de Salud
- Gobierno Regional del Callao
- Dirección de Salud I Callao
- Universidades e Institutos con o sin Convenio con el Hospital
- Colegio de Enfermeras del Perú y Consejos Regionales.


#### **ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

- Representa a enfermería a nivel institucional en los campos de su competencia.
- Preside e integra los diferentes Comités técnicos y de Asesoramiento del Departamento.
- Participa e integra el Comité de emergencias y Desastres de la Institución.
- Propone a la Dirección general proyectos de desarrollo, intervención e inversión en salud.
- Participa en la suscripción de convenios en donde esté involucrado el quehacer de enfermería.
- Tiene a su cargo la regulación de la cantidad de alumnos por servicio, así como la forma de asignación de docentes, en coordinación con la Oficina de Docencia y Apoyo a la Investigación.
- Conformar los Comités técnicos, Asesoramiento y equipos de Trabajos Especiales, del Departamento de enfermería.
- Autoriza la movilización parcial o total del personal de enfermería en caso de emergencias, del Departamento de enfermería.
- Asigna a las Supervisoras, Jefas de Servicio, Enfermeras Asistenciales y Técnicos de Enfermería, otros objetivos funcionales, funciones, responsabilidades y atribuciones, además de las que se precisan en el presente Manual.
- Asegura la realización de los procesos de Enfermería en el Hospital.
- Evalúa y asegura la disponibilidad de recursos Humanos de Enfermería en el Hospital.
- Establece las necesidades estándar de recursos humanos de Enfermería.
- Realiza la programación y dotación de recursos humanos de enfermería a nivel institucional.
- Logra eficiencia en el uso de los recursos humanos de enfermería.
- Estandariza los procesos y procedimientos de enfermería.
- Es dirimente en la toma de decisiones y resolución de problemas de enfermería.
- Promueve la coordinación multidisciplinaria para la atención integral de los pacientes, familia y comunidad.
- Ejerce la rectoría de la disciplina de enfermería en concordancia con el Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú.
- Vela por el cumplimiento de la Ley de Enfermeros del Perú.

## **2. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 21 de 89</b>

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el Proceso de Atención y Cuidado Integral de la vida del usuario sano o enfermo, en cualquier nivel de atención.
- Orientar, formular, dirigir y supervisar las políticas del departamento de enfermería, en armonía con las disposiciones, planes de la gestión y las políticas de la institución y del MINSA.
- Cumplir y hacer cumplir la Misión y Visión del departamento en concordancia con la de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las declaraciones funcionales y normativas de los documentos de gestión del departamento, así como con su periódica revisión.
- Transmitir la información necesaria a los comités y Equipos de Trabajos Especiales, en relación al desenvolvimiento y desarrollo de la institución.
- Resolver los problemas de enfermería que lleguen al departamento.
- Gestionar el cuidado de enfermería en los servicios generales, de especialidad y preventivo promocionales.
- Diseñar el plan de gestión de desarrollo del recurso humano.
- Conducir e integrar las reuniones técnico administrativas del departamento de enfermería.
- Concertar y refrendar la Programación Mensual del Personal de Enfermería en todas las áreas y servicios.
- Promover una cultura organizacional basada en principios, valores y objetivos coherentes con los institucionales.
- Diseñar, organizar, ejecutar y evaluar el Plan de Capacitación Anual para el Personal de Enfermería, en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Aprobar los planes de gestión, educación continua e investigación para lo servicios, de las supervisoras y jefas de servicio.
- Formular normas para la utilización de los servicios de Enfermería, así como de otras disciplinas.
- Supervisar los trabajos de investigación de los servicios en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Elaboración del Requerimiento Anual de los servicios de Enfermería en función de las necesidades de los mismos.
- Asegurar la adecuada distribución del recurso material en los servicios.
- Realizar la evaluación anual del Departamento de Enfermería.
- Brindar seguridad en el ejercicio de sus funciones y actividades a todo personal integrante del Departamento de Enfermería.
- Velar por el prestigio de la profesión y del Departamento.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 22 de 89</b>

- Cautelar los derechos de los pacientes.

### **REQUISITOS MÍNIMOS**

#### Educación:

Título Profesional de Licenciada en Enfermería.

Colegiatura y Habilitación Profesional.

Título de especialista en cualquier área reconocida por el CEP.

Maestría en Enfermería, Administración de los Servicios de Salud, Gestión en Salud, Salud Pública o Recursos Humanos.

#### Opcional:

Estudios de Doctorado en áreas afines a las antes citadas.

#### Experiencia:

Haber desempeñado función Administrativa en Áreas de Enfermería por cinco años.

Tiempo mínimo de experiencia como supervisora: 3 años.

#### Capacidades, Habilidades y comportamiento:

Capacidad de liderazgo y dirección de Personal, comprobado a través de trayectoria en los diferentes campos de desarrollo de Enfermería.

Pensamiento analítico y conceptual.

Aptitud mediadora y política.


Talento negociador y diplomático.

Destreza y habilidad humana.

Capacidad de toma de decisiones.

Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación.

Disposición emprendedora.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 23 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I- SUPERVISORA DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>9</b>	<b>1050-1058</b>

## 1. FUNCIÓN BÁSICA

La supervisión de enfermería tiene como objetivo asesorar, apoyar y evaluar al personal a su cargo, en el desempeño de sus actividades y tareas, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de enfermería brindados al cliente interno y externo; promoviendo la búsqueda de soluciones creativas y efectivas en el cumplimiento de los estándares, fomentando el cuidado integral de enfermería.

Tienen jerarquía de supervisoras aquellas enfermeras que están comisionadas por el departamento o Dirección a otros Áreas, quienes deben cumplir con el perfil solicitado para cada una de ellas.

## 1. RELACIONES DEL CARGO


Relaciones Internas principales

Relaciones de Dependencia:

- La Enfermera Supervisora depende directamente de la Enfermera Jefa del departamento de Enfermería.
- Relación de Autoridad:
- Tiene autoridad directa sobre las enfermeras Jefas de los servicios, enfermeras asistenciales, técnicos y auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.
- Relación de Coordinación:
- Área Funcional de Consulta externa y Preventivo Promocional, ÁREA Funcional de Hospitalización, Área Funcional de Servicios Críticos.
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos: servicio social, Nutrición, Psicología, Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría.
- Coordinación directa con la Unidad de Recursos Humanos, Logística, Almacén, Ropería, Costura, Lavandería, Estadística, Contabilidad, y con la Oficina de Comunicaciones, etc.
- Coordina con los diferentes profesionales del equipo multidisciplinario

## 2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Asesora técnica y administrativamente los servicios de Enfermería y a las responsables de la jefatura de los mismos.
- Supervisa el cumplimiento de las normas para la atención de enfermería.


	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 24 de 89</b>

- Promueve y lidera proyectos de investigación científica en enfermería y áreas afines a la ciencia de la salud.

### **3. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Formula el Plan de Supervisión de los servicios de la Institución de acuerdo a las necesidades de los mismos.
- Supervisa los cuidados de enfermería brindados por el personal que integra el departamento, bajo responsabilidad.
- Asigna y reasigna al personal de enfermería garantizando la continuidad del cuidado según necesidad de los servicios.
- Asesora técnica y administrativamente los servicios de enfermería y a las responsables de la jefatura de los mismos.
- Promueve proyectos de investigación científica en enfermería y áreas afines a la ciencia de la salud.
- Participa en las reuniones técnicas de coordinación de los servicios, con carácter de obligatoriedad.
- Garantiza la calidad técnica y funcional de la atención brindada por el personal de enfermería.
- Garantiza la permanencia del personal de enfermería durante las 24 horas del día.
- Realiza el monitoreo permanente de los servicios identificando necesidades y/o problemas brindando las soluciones pertinentes.
- Evalúa la calidad del cuidado de enfermería a través del uso de indicadores.
- Monitorea y evalúa la aplicación de las medidas de bioseguridad y normas técnicas para prevenir riesgos y complicaciones intrahospitalarias.
- Coordina la racionalización y dotación de materiales médicos y equipo necesarios en los servicios en casos de déficit.
- Evalúa los registros de enfermería, seguimiento de pacientes críticos e incidentes a través de la realización de auditorías.
- Promueve una cultura organizacional coherente con los principios, valores y objetivos del departamento de enfermería y la institución.
- Garantiza el cumplimiento del Plan de Capacitación del departamento y de los servicios.
- Garantiza el manejo y solución de conflictos.
- Fomenta, promueve, y participa activamente en la investigación operativa en los servicios de enfermería.
- Realizar la evaluación semestral de los servicios de acuerdo a las metas del departamento de Enfermería e Institución.
- Presentar dos trabajos de investigación al año.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 25 de 89</b>

- Otras que le asigne la Jefa del Departamento.


#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

Educación:

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y Habilitación.
- Título de especialista en cualquier área reconocida por el CEP.
- Estudios de Post de Grado en Administración y/o gerencia en Salud.
- Estudios de Post de Grado en Dirección de Personal y/o Recursos Humanos.
- Título y/o estudios concluidos de maestría en Gerencia en salud o Salud Pública

Experiencia:

- Haber desempeñado la función de Enfermera Jefe de Servicio y/o Supervisora por 3 años.
- Capacidades, Habilidades y comportamiento:
- Conocimiento de sistemas de informática.
- Capacidad de liderazgo y dirección de Personas.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de asesoría técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de Gestión para la capacitación del recurso humano.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.
- Todo lo anterior deberá ser sustentando con una constancia de evaluación de su Jefa inmediata superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 26 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1072</b>

### 1. FUNCION BASICA

El enfermero Supervisor del Servicio de Consulta Externa, dirige, monitorea, asesora y evalúa el desempeño laboral del personal de enfermería a su cargo, con el fin de efectivizar y garantizar una atención de enfermería, de calidad que responda a las necesidades de los usuarios ambulatorios proporcionando cuidado integral.

### 2. RELACIONES DE CARGO


Relaciones Internas principales

Relaciones de Dependencia:

- La Enfermera Supervisora depende directamente de la Enfermera Jefa del departamento de Enfermería.
- Relación de Autoridad:
- Tiene autoridad directa sobre las enfermeras Jefas de los servicios, enfermeras asistenciales, técnicos y auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.
- Relación de Coordinación:
- Área Funcional de Consulta externa y Preventivo Promocional, ÁREA Funcional de Hospitalización.
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos: servicio social, Nutrición, Psicología, Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría.
- Coordina con los diferentes profesionales del equipo multidisciplinario
- Coordina con el médico jefe de servicio y médicos asistenciales que se desempeñan en cada uno de los consultorios externos.
- Coordina con cada uno de los jefes de enfermería de otros servicios.
- Tiene relación directa con el personal de las diferentes áreas funcionales: área funcional de hospitalización.
- Coordina con los diferentes departamentos médicos de apoyo al diagnóstico, servicio social, servicio central de esterilización, laboratorio y otras unidades orgánicas, estadística.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Emitir opinión del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 27 de 89</b>

#### **4. ATRIBUCIONES DE ESPECÍFICAS**


- 4.1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de enfermería en la consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.2. Organizar el trabajo de enfermería en consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.3. Organizar el proceso de supervisión activa y monitoreo permanente de la atención de enfermería en consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.4. Gestionar la información y desarrollar el análisis crítico de los indicadores de consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.5. Supervisar y evaluar la competencia técnica del personal de enfermería a su cargo.
- 4.6. Supervisar y controlar la calidad de las acciones de enfermería previo diagnóstico de la situación de consulta externa y estrategias sanitarias, utilizando las herramientas de planificación estratégica.
- 4.7. Liderar actividades de fomento, promoción y protección de la salud.
- 4.8. Coordinar acciones con los miembros del equipo de salud para la atención integral del usuario y buen funcionamiento de consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.9. Otras funciones que le asigne la jefa de departamento.
- 4.10. Promover actualizado los documentos de gestión consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.11. Promover una cultura organizacional coherente con los principios, valores y objetivos del departamento de enfermería e institución.
- 4.12. Fomentar la aplicación del proceso de enfermería a los usuarios de consulta externa y estrategias sanitarias.
- 4.13. Brindar una atención de calidad y calidez.
- 4.14. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos y materiales que se hacen uso en los respectivos servicios de atención de consulta externa.
- 4.15. Realizar el inventario parcial y general de material y equipos del servicio a su cargo.
- 4.16. Promover, organizar y participar en programas de educación continua para el personal de consulta externa y estrategias sanitarias para mejorar el grado de eficiencia y eficacia en el desempeño laboral.
- 4.17. Promover un clima organizacional y condiciones de trabajo adecuados para el desempeño de las funciones y actividades del personal a su cargo.
- 4.18. Realiza la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y departamento de enfermería.
- 4.19. Presentar dos trabajos de investigación al año.

#### **5. REQUISITOS MINIMOS**


- Título Profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y Habilitación.
- Título de especialista en cualquier área reconocida por el CEP.
- Estudios de Post de Grado en Administración y/o gerencia en Salud.
- Estudios de Post de Grado en Dirección de Personal y/o Recursos Humanos.
- Título y/o estudios concluidos de maestría en Gerencia en salud o Salud Pública

#### **Experiencia:**

- Haber desempeñado la función de Enfermera Jefe de Servicio y/o Supervisora por 3 años.
- Capacidades, Habilidades y comportamiento:

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 28 de 89</b>

- Conocimiento de sistemas de informática.
  - Capacidad de liderazgo y dirección de Personas.
  - Capacidad de toma de decisiones.
  - Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación
  - Capacidad de trabajo en equipo.
  - Capacidad de asesoría técnica administrativa.
  - Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
  - Disposición para el desarrollo profesional.
  - Elevada identificación profesional e institucional.
  - Capacidad de Gestión para la capacitación del recurso humano.
  - Demostrar valores éticos, morales y espirituales.
- Todo lo anterior deberá ser sustentando con una constancia de evaluación de su Jefa inmediata superior.
- Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefe inmediato superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 29 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	28	1074-1101

### 1. FUNCION BASICA

- Responsable de la atención integral de la mujer, del niño, del adulto y del adulto mayor.
- Depende y reporta a la supervisora de consulta externa y programas.

### 2. RELACIONES DE CARGO

Relaciones internas:


- Área funcional de hospitalización, departamento de estadística e informática, oficina de epidemiología, ginecología, departamento de anestesiología, servicio de cardiología, oftalmología, departamento de oncología, departamento de cirugía, departamento de nutrición, servicio de lavandería, servicio social, servicio central de esterilización, laboratorio y otras unidades orgánicas.

### 3. ATRIBUCIONES DE CARGO

- Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Aplicar el proceso de enfermería a la población que acude a la consulta externa en las especialidades de cardiología, neumología, Gineco-obstetricia, gastroenterología, oncología, estrategias sanitarias de programas de control de tuberculosis, de transmisión sexual y SIDA, de salud del adulto mayor, de atención integral del niño, así mismo otros que se implementen de acuerdo a las normas establecidas.
- 4.2. Ejecutar las acciones que correspondan a la especialidad y programa a su cargo.
- 4.3. Registrar e informar las actividades desarrolladas al nivel inmediato superior, incluyendo los aspectos crítico de los componentes administrativos, técnicos o educativos detectados con la finalidad de retroalimentar la estrategia sanitaria a su cargo.
- 4.4. Evaluar el desarrollo de las actividades y la calidad de la atención brindada.
- 4.5. Promover y difundir en el marco del modelo de atención integral de salud, la atención integral del niño, así mismo otros que se implementen de acuerdo a las normas establecidas.
- 4.6. Promover y difundir en el marco del modelo de atención integral de salud, la atención integral del niño, del adulto y del adulto mayor.
- 4.7. Ejecutar las referencias necesarias a los pacientes.
- 4.8. Detecta y brinda atención precoz al daño de grupos de riesgo.
- 4.9. Orientar y brindar consejería durante la consulta al usuario y la familia.
- 4.10. Utilizar las fichas o formatos indicados en cada subprograma según norma.
- 4.11. Brindar cuidados inmediatos en situación de urgencia o emergencia.
- 4.12. Promover la capacitación del personal de salud que labora en consultorios externos en la identificación y priorización de sus problemas de salud.
- 4.13. Cautelar la integridad de los registros fichas y formatos.
- 4.14. Asignar y supervisar al técnico de enfermería en las diferentes actividades relacionadas a consulta externa y programas.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 30 de 89</b>

- 4.15. Participar en el plan operativo anual.
- 4.16. Participar en las actividades de capacitación propias de la profesión, así como las programadas por el departamento de enfermería o institución.
- 4.17. Promover y participare en programas de investigación en enfermería, en salud pública y otros afines a la ciencia de la salud.
- 4.18. Garantizar el buen funcionamiento de quipos, materiales, insumos, para brindar una atención eficaz, oportuna al paciente.
- 4.19. Dar solución oportuna y eficaz a la problemática del servicio. Mantener un clima laboral óptimo a la productividad y satisfacción del personal.
- 4.20. Realizar la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y departamento de enfermería.
- 4.21. Otras que le asigne la supervisora o jefa del departamento de enfermería.

## 5. REQUISITOS MINIMOS

### Educación

- Título profesional de Lic. De Enfermería
- Colegiatura y Habilitación.
- Postgrado en salud pública o áreas afines
- Estudios de gestión y/o maestría.


### Experiencia

- Tener 5 años como enfermera asistencial, dentro de los cuales 1 años debe haberse desempeñado en servicios de consulta externa o estrategias sanitarias.

### Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de sistemas de informática.
- Capacidad de liderazgo y dirección de personal.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de asesoría técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de gestión para la capacitación de los recursos humanos.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefa inmediato superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 31 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERÍA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 T4-50-757-1</b>	84	1102-1185

### 1. FUNCION BASICA

Brindar apoyo al Licenciado de enfermería en la atención integral del usuario de Consulta Externa y Programas Especiales. Depende y reporta a la Supervisora de Consulta Externa Y Programas Especiales.

### 2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Con los demás servicios de consulta externa, laboratorio, imagen y radiodiagnóstico, farmacia, banco de sangre, patología, caja, estadística, mantenimiento.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Recepcionar al paciente en los ambientes de consulta externa y programas, brindando atención con calidez.
- 3.2 Brindar información a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente que es sujeto de atención.
- 3.3 Participar en los procedimientos de transferencia y referencias a otros consultorios.
- 3.4 Recepcionar las historias clínicas, fichas, formatos de los pacientes a atenderse en los servicios de consulta externa y comunicar al servicio de estadística.
- 3.5 Mantener adecuadamente los ambientes para favorecer la atención de los pacientes en consulta externa.
- 3.6 Cumplir adecuadamente las normas de bioseguridad.
- 3.7 Recepcionar el material estéril enviado por Central de Esterilización, así como enviar el material sucio después de su utilización, esto permite seguir las normas de asepsia en cada servicio de consulta externa.
- 3.8 Promover, fomentar las buenas relaciones dentro y fuera del servicio de consulta externa.
- 3.9 Informar a la enfermera supervisora sobre el desarrollo de actividades diarias.
- 3.10 Participar en los programas de educación continua.
- 3.11 Participar activamente en las reuniones programadas en el servicio y las convocadas en el Departamento de Enfermería, para mejorar la atención a los usuarios de consulta externa.

### 4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Técnico de Enfermería egresado de un instituto tecnológico superior.


Experiencia

- No se requiere experiencia previa.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento del nuevo Modelo de Atención Integral en Salud.
- Conocimiento de las normas del Sistema Integral de Salud y otros convenios de Salud.
- Tener una actitud de escucha activa, comprensiva y empática para con el usuario y grupo familiar que es sujeto de atención.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo con orden y colaboración entre los demás miembros del equipo de salud.

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefe inmediato superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 32 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>5</b>	<b>1188-1192</b>

#### **1. FUNCION BASICA:**

Brindar apoyo al Licenciado de enfermería en la atención integral del usuario de Consulta Externa y Programas Especiales. Depende y reporta a la Supervisora de Consulta Externa Y Programas Especiales.

#### **2. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

#### **3. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.1 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.2 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.3 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.4 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.5 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.6 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.7 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.

#### **4. REQUISITOS MINIMOS:**


Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 33 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1195</b>

## 1. FUNCION BÁSICA

Planifica, dirige, asesora, monitorea y evalúa el desempeño laboral del personal de enfermería a su cargo, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de enfermería proporcionando cuidado integral de alta calidad técnica y científica, brindando atención a los usuarios adultos de los servicios de medicina interna y especialidades médicas tales como: Neurología, Endocrinología, Reumatología, Gastroenterología, Cardiología, Neumología, Infectología y Dermatología.

## 2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- La enfermera jefe depende directamente de la Enfermería Supervisora y de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con el médico jefe del servicio y médicos asistenciales
- Coordina con los jefes de enfermería de los otros servicios
- Tiene relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales: área funcional de consulta externa y preventivo promocional, área funcional de hospitalización, área funcional de urgencias y cuidados críticos.
- Así mismo coordina con los diferentes servicios del equipo multidisciplinario, servicio de Central de Esterilización, otras unidades orgánicas como estadística, almacén, farmacia, patrimonio.

## 3. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de enfermería del servicio.
- 4.2. Organizar el trabajo de enfermería en el servicio.
- 4.3. Organizar el proceso de supervisión activa y monitoreo permanente de la atención de enfermería en el servicio.
- 4.4. Supervisar y evaluar la competencia técnica del personal de enfermería a su cargo.
- 4.5. Gestionar la información y desarrollar el análisis crítico de los indicadores del servicio.
- 4.6. Integrar los comités y asistir a las reuniones convocadas por el Departamento de Enfermería.
- 4.7. Velar por el cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.8. Atender y resolver quejas y problemas de los usuarios y familiares en el Servicio.
- 4.9. Elaborar y proponer la programación anual de vacaciones del personal de enfermería en el

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 34 de 89</b>

Servicio. Controlar la asistencia, comportamiento y trabajo del personal y proporcionar los estímulos o sanciones, evaluar al personal según las normas establecidas.

- 4.10. Elaborar y mantener actualizados los Manuales de Organización y funciones, Guías de Intervención, Guías de Procedimientos, y velar por el cumplimiento de los mismos.
- 4.11. Actualizar el kardex de cada paciente diariamente.
- 4.12. Supervisar y controlar la correcta confección de historias clínicas del Servicio.
- 4.13. Cuidar y mantener el prestigio del servicio del hospital, promoviendo la autodisciplina del personal, sobre la base del desempeño y buen ejemplo.
- 4.14. Firmar los documentos y comunicaciones del servicio así como los relacionados al material y equipos necesarios controlando su correcta distribución y uso de acuerdo a las normas establecidas.
- 4.15. Elaborar el cuadro anual de necesidades de material y equipos del servicio a su cargo.
- 4.16. Realizar informe mensual de la producción diaria y la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y del Departamento de Enfermería.
- 4.17. Presentar las estadísticas e informes que puede solicitar el departamento de enfermería.
- 4.18. Verificar que se efectuó la notificación inmediata de los casos de enfermedades transmisibles del servicio y solicitar las medidas de vigilancia epidemiológica.
- 4.19. Programar reuniones Técnicas administrativas con el personal de enfermería y asistir a las convocadas por la jefatura del Departamento de Enfermería.
- 4.20. Mantener y fomentar las buenas relaciones interpersonales con todo el personal que labora en el servicio.
- 4.21. Organizar y prestar servicios de emergencia en caso de catástrofe y accidentes múltiple.
- 4.22. Otras que le asigne la jefa del Departamento de Enfermería.
- 4.23. Realizar el inventario parcial y general de materiales y equipos del servicio a su cargo

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación Mínimos Exigibles:

- Título profesional de Licenciado en Enfermería
- Colegiatura.
- Título profesional de Enfermero Especialista en cualquier área de enfermería, con estudios de gestión de Servicios de Salud y/o Salud Pública deseable


Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia : 5 años como enfermera asistencial

Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Habilidad en RCP básica.
- Conocimiento en RCP avanzada, de sistemas de informática.
- Capacidad de liderazgo y dirección de Personal y toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y proceso de conciliación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de asesora técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de gestión para la capacitación del recurso humano.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
---------------------------------------	-------------------------	-------------------

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 35 de 89</b>

<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO:</b>	P3-50-325-1	37	1196-1232
-------------------------------------	-------------	----	-----------

## 1. FUNCION BASICA

La enfermera asistencial de los servicios de Medicina Interna y Especialidades es responsable de la atención integral del usuario de dichos servicios, mediante el uso del instrumento metodológico de la disciplina: El Proceso de Atención de Enfermería.

## 2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería:
- Con el personal Médico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada.

Relaciones de Dependencia:

- Depende la Enfermería Jefe del servicio.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre los técnicos, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con la jefa del servicio, Médico Jefe del servicio y Médicos Asistenciales.
- Tiene relación de coordinación con el personal de las Áreas Funcional de consulta Externa y Preventivo Promocional, Hospitalización, Urgencias y cuidados críticos y servicios generales.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Emite opinión técnica del área de su competencia.
- Lidera las actividades del servicio en ausencia de la jefatura de enfermería.
- Es responsable de la atención integral del paciente

## 4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Realizar el proceso de enfermería en todos los pacientes teniendo en cuenta la especialidad.
- 4.2. Elaborar ejecutar y evaluar el Plan de Atención de Enfermería a todos los pacientes de los servicios.
- 4.3. Actualizar diariamente el PAE.
- 4.4. Registrar el PAE en la Historia Clínica.
- 4.5. Mantener los principios de control de Infecciones y Bioseguridad.
- 4.6. Cumplir con las Guías de Atención de Enfermería, en procedimientos y daños.
- 4.7. Brindar cuidados inmediatos en casos de urgencia o emergencia.
- 4.8. Brindar información y educación a los pacientes y familiares.
- 4.9. Supervisar las actividades del personal técnico.
- 4.10. Conocer y promover el uso adecuado de los equipos manteniendo su operatividad y realizando un uso racional de los materiales, garantizando que la atención del paciente sea de calidad-
- 4.11. Aplicar técnicas vigentes y protocolizadas en la administración de medicamentos realizando el reporte de reacciones adversas a medicamentos.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 36 de 89</b>

- 4.12. Participar activamente en las visitas médicas y elaborar objetivos interdisciplinarios.
- 4.13. Realizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. Este reporte se hace diariamente.
- 4.14. Actualizar el kárdex de cada paciente diariamente para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado por parte del médico al paciente.
- 4.15. Cumplir la normatividad de los documentos de gestión del servicio y departamento.
- 4.16. Revisar, evaluar y registrar las anotaciones de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente.
- 4.17. Mantener las buenas relaciones interpersonales.
- 4.18. Participar en la organización y ejecución de los programas de capacitación y educación continua del servicio y del departamento.
- 4.19. Asistir a las reuniones técnicas del servicio.
- 4.20. Asistir a las convocatorias de reunión del departamento.
- 4.21. Participar en los comités del Servicio y Departamento
- 4.22. Realizar trabajos de investigación.
- 4.23. Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional
- 4.24. Realizar el censo diario.

## **5. REQUISITOS MINIMOS**

### Educación


- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación

### Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 1 año

### Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Habilidad en RCP básica.
- Conocimientos en RCP avanzada.
- Habilidades en el conocimiento de signos de alarma.
- Habilidad de reanimación Cardio pulmonar cerebral básica, adulto, pediátrica y neonatal.
- Aptitud para el cambio.
- Talento creativo.
- Capacidad de tomas de decisiones.
- Calidez en el trato con los miembros del equipo de salud, usuario , familia y comunidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 37 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2</b>	52	1233-1284

### 1. FUNCION BASICA:

Miembro del equipo de salud que participa en la atención integral de paciente hospitalizado y familia, acude a la institución; asumiendo actividades o tareas asignadas por la enfermera Jefa o enfermera asistencial.

### 2. RELACIONES DE CARGO:

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la jefa de enfermería y enfermeras asistenciales

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 3.1 Apoyar a la enfermera en la satisfacción de necesidades en caso de pacientes de mayor riesgo.
- 3.2 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.3 Brindar cuidados de enfermería con relación comodidad y confort.
- 3.4 Cumplir con los trámites administrativos (tramites de ingreso, farmacia, exámenes, auxiliares, alta, etc.).
- 3.5 Colaborar en los procedimientos de ingreso transferencia alta o defunción.
- 3.6 Equipar los coches de curaciones con el material e instrumental necesario manteniendo la asepsia.
- 3.7 Controlar el material en cada turno utilizando el registro correspondiente.
- 3.8 Administrar la alimentación en caso necesario.
- 3.9 Recolectar y registrar algunas muestras para el laboratorio (esputo, orina y heces). Observar y cuantificar la orina, heces y otros que se puedan asignar.
- 3.10 Cumplir con las normas de bioseguridad.
- 3.11 Solicitar en cada turno el material necesario a Central de Esterilización.
- 3.12 Equipar los ambientes con los recursos materiales necesarios.
- 3.13 Entregar y controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.14 Trasladar a los pacientes para procedimientos especiales.
- 3.15 Realizar la atención de los pacientes post-mortem.
- 3.16 Colaborar en la información y orientación sobre algunos aspectos o Normas del Servicio.
- 3.17 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.18 Participar en los eventos de capacitación dispuestos y programados en el POA del servicio.

### 4. REQUISITOS MINIMOS:

Educación:


- Título de técnico de enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior

Experiencia:

- Técnico de enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo o servicios no personales.

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 38 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>2</b>	<b>1285-1286</b>

**5. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

**6. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

**7. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.8 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.9 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.10 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.11 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.12 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.13 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.14 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.


**8. REQUISITOS MINIMOS:**

Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 39 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERO JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS</b>	Nº DE CARGOS	Nº CAP
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	1	1287

## 1. FUNCION BÁSICA

Planifica, dirige, asesora, monitorea y evalúa el desempeño laboral del personal de enfermería a su cargo, garantizándola atención integral del paciente, con problemas quirúrgicos y otras especialidades como traumatismo óseo, urológicas, cardiovascular y tórax, otorrinolaringología y oftalmología, neuroquirúrgico; proporcionado cuidado integral de alta calidad técnica y científica al paciente electivo y de emergencia en el período pre, trans, post operatorio inmediato y recuperación post anestésica

## 2 RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- La enfermería depende directamente de la Enfermería Supervisora y de la Enfermería Jefe del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:

- Coordina con el Médico Jefe del Servicio y Médicos Asistenciales
- Coordina con los Jefes de Enfermería de otros servicios
- Tiene relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales: área funcional de consulta externa y preventivo promocional, área funcional de hospitalización, área funcional de urgencias, cuidados críticos y unidad de mantenimiento,
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos.


## 3 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- ☞ Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- ☞ Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería

## 4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Gestionar el servicio de enfermería para el cumplimiento de la misión y la visión del servicio a su cargo.
- 4.2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del personal de enfermería y personal administrativo del servicio.
- 4.3. Coordinar con el Médico Jefe del servicio, sobre aspectos de índole técnico, administrativo y asistencial.
- 4.4. Gestiona la información, desarrolla el análisis crítico de los indicadores del servicio.
- 4.5. Formula el plan operativo acorde con el plan estratégico con el Departamento de Enfermería.
- 4.6. Administrar los recursos humanos, materiales y equipos biomédicos.
- 4.7. Supervisar y evaluar la competencia técnica de los recursos humanos de enfermería durante las 24 horas, teniendo en cuenta la programación de vacaciones.
- 4.8. Evaluar la satisfacción del cliente interno y externo.
- 4.9. Elaborar el cuadro de requerimientos mensual.
- 4.10. Coordinar y controlar la ejecución del programa de mantenimiento y conservación de los equipos



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 40 de 89</b>

médicos.

- 4.11. Asegurar el cumplimiento de normas de bioseguridad en el servicio.
- 4.12. Fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales entre el equipo de salud, familiar y paciente.
- 4.13. Promover una cultura organizacional basada en valores y la práctica de principios éticos.
- 4.14. Promover, organizar y participar en programas de educación continua para el personal de enfermería del servicio que permita mantener al personal actualizado y altamente calificado.
- 4.15. Promover trabajos de investigación, proponiendo lineamientos que nos permitan desarrollar la ciencia del cuidado en enfermería en paciente adultos en estado crítico.
- 4.16. Organizar, supervisar y garantizar la atención de enfermería al paciente que ingresa al servicio de cuidados intermedios adultos durante las 24 horas del día.
- 4.17. Realizar evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y Departamento de Enfermería.
- 4.18. Presentar dos trabajos de investigación al año.
- 4.19. Organizar el trabajo de enfermería en el servicio.
- 4.20. Recibir el reporte diario de la situación del servicio y de los pacientes de manera individualizada con la finalidad de brindar atención de calidad.
- 4.21. Asumir las funciones de la enfermera asistencial en caso de ausencia
- 4.22. Reportar al servicio de Epidemiología las complicaciones intrahospitalarias infecciosas y no infecciosas, accidentes de trabajo, notificación de enfermedades obligatorias y reacción adversa a medicamentos para garantizar que no exista sub-registro de información y las decisiones se puedan tomar con acierto.
- 4.23. Tramitar y solicitar sala de operaciones de acuerdo a lo programado.
- 4.24. Supervisar la preparación pre-operatoria del paciente quirúrgico, en los aspectos físico y psicológico, la preparación de la historia clínica, y el resguardo de valores del paciente.
- 4.25. Realizar el inventario parcial y general de materiales y equipo del servicio a su cargo.
- 4.26. Elaborar y mantener actualizados los manuales de Organización y funciones, normas y procedimientos de enfermería y hacerla cumplir.
- 4.27. Organizar y prestar servicios de emergencia en caso de catástrofe y accidentes múltiples.
- 4.28. Programar actividades técnico-administrativas con el personal de enfermería y asistir a las convocadas por la jefatura del departamento de enfermería.
- 4.29. Brindar el campo de experiencia clínica para enfermería y otras propiciando la integración docente asistencial.
- 4.30. Otras funciones y responsabilidades que le asigne la Jefatura del Departamento de Enfermería.

## **5 REQUISITOS MÍNIMOS**

Educación Mínimos Exigibles:

- Tener condición de nombrado.
- Título profesional de Licenciado en Enfermería
- Colegiatura.
- Estudios de especialidad y/o capacitación en relación al servicio.
- Estudios de gestión de Servicios de Salud y/o Salud Pública deseable


Experiencia:

- Experiencia mínima de 5 años como enfermera asistencial.


Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Capacidad para la planificación y toma de decisiones rápidas y oportunas.
- Iniciativa para propuesta de cambio en los procesos administrativos y asistenciales.
- Conocimientos de la Ley General de Salud referidos al área de competencia.
- Conocimientos de los dispositivos legales en relación a emergencia, alertas, planes de contingencia y de respuesta emitidas por el MINSa y OGDN.
- Conocimientos de las normas del Sistema Integral de Salud y otros convenios de salud.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y conducción del recurso humano.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 41 de 89</b>

- Conocimiento de sistemas informática.
- Tener una actitud receptiva frente a las necesidades de atención del usuario interno y externo del servicio.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Capacidad de respuesta a situaciones de estrés laboral y manejo de conflictos.
- Tener empatía y capacidad de motivación.
- Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefa inmediata superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 42 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	47	1288-1334

## 6. FUNCION BASICA

La enfermera asistencial de los servicios de Cirugía y Especialidades es responsable de la atención integral del usuario de dichos servicios, mediante el uso del instrumento metodológico de la disciplina: El Proceso de Atención de Enfermería.

## 7. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería:
- Con el personal Médico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada.

Relaciones de Dependencia:

- Depende la Enfermera Jefe del servicio, supervisora y jefa del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre los técnicos, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con la jefa del servicio, Médico Jefe del servicio y Médicos Asistenciales.
- Tiene relación de coordinación con el personal de las Áreas Funcional de consulta Externa y Preventivo Promocional, Hospitalización, Urgencias y cuidados críticos y servicios generales.

## 8. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Emite opinión técnica del área de su competencia.
- Lidera las actividades del servicio en ausencia de la jefatura de enfermería.
- Es responsable de la atención integral del paciente

## 9. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.25. Realizar el proceso de enfermería en todos los pacientes teniendo en cuenta la especialidad.
- 4.26. Elaborar ejecutar y evaluar el Plan de Atención de Enfermería a todos los pacientes de los servicios.
- 4.27. Actualizar diariamente el PAE.
- 4.28. Registrar el PAE en la Historia Clínica.
- 4.29. Mantener los principios de control de Infecciones y Bioseguridad.
- 4.30. Cumplir con las Guías de Atención de Enfermería, en procedimientos y daños.
- 4.31. Brindar cuidados inmediatos en casos de urgencia o emergencia.
- 4.32. Brindar información y educación a los pacientes y familiares.
- 4.33. Supervisar las actividades del personal técnico.
- 4.34. Conocer y promover el uso adecuado de los equipos manteniendo su operatividad y realizando un uso racional de los materiales, garantizando que la atención del paciente sea de calidad-

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 43 de 89</b>

- 4.35. Aplicar técnicas vigentes y protocolizadas en la administración de medicamentos realizando el reporte de reacciones adversas a medicamentos.
- 4.36. Participar activamente en las visitas médicas y elaborar objetivos interdisciplinarios.
- 4.37. Realizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. Este reporte se hace diariamente.
- 4.38. Actualizar el kárdex de cada paciente diariamente para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado por parte del médico al paciente.
- 4.39. Cumplir la normatividad de los documentos de gestión del servicio y departamento.
- 4.40. Revisar, evaluar y registrar las anotaciones de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente.
- 4.41. Mantener las buenas relaciones interpersonales.
- 4.42. Participar en la organización y ejecución de los programas de capacitación y educación continua del servicio y del departamento.
- 4.43. Asistir a las reuniones técnicas del servicio.
- 4.44. Asistir a las convocatorias de reunión del departamento.
- 4.45. Participar en los comités del Servicio y Departamento
- 4.46. Realizar trabajos de investigación.
- 4.47. Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional
- 4.48. Realizar el censo diario.

## **10. REQUISITOS MINIMOS**

### Educación


- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación

### Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 1 años

### Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Habilidad en RCP básica.
- Conocimientos en RCP avanzada.
- Habilidades en el conocimiento de signos de alarma.
- Habilidad de reanimación Cardio pulmonar cerebral básica, adulto, pediátrica y neonatal.
- Aptitud para el cambio.
- Talento creativo.
- Capacidad de tomas de decisiones.
- Calidez en el trato con los miembros del equipo de salud, usuario , familia y comunidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 44 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1</b>	<b>64</b>	<b>1335-1398</b>

### 1 FUNCION BASICA:

El personal Técnico en Enfermería de los servicios de cirugía, brinda atención integral con calidad y calidez, oportuna, eficaz y permanente, al paciente quirúrgico hospitalizado, satisfaciendo las necesidades básicas del paciente en coordinación con la enfermera asistencial, aplicando conocimientos actuales y cumpliendo las indicaciones de la enfermera jefe o asistencial con respecto al cuidado que debe brindar al usuario.

### 2 RELACIONES DE CARGO:

Relación de dependencia:


- Funcionalmente coordina sus acciones con la jefa de enfermería y enfermeras asistenciales de turno.

### 3 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Informa signos de alarma o cualquier cambio en el paciente quirúrgico.
- Cumple indicaciones de la enfermera jefe y asistencial de turno

### 4 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Brindar apoyo a las enfermeras.
- 4.2. Apoyar a la enfermera en la satisfacción de necesidades en caso de pacientes de mayor riesgo.
- 4.3. Brindar sus servicios con afecto al paciente quirúrgico para proporcionarle sosiego y tranquilidad.
- 4.4. Fortalecer la buena atención del servicio para que el paciente se sienta satisfecho.
- 4.5. Colaborar en la satisfacción de las necesidades básicas: alimentación, eliminación, vestido, ambulación.
- 4.6. Realizar la higiene, proporcionar confort al paciente y colaborar con la enfermera en el caso de los pacientes de mayor riesgo.
- 4.7. Mantener equipado, limpio y ordenado la unidad del paciente: ropa de cama, utilería personal y artículos de aseo.
- 4.8. Controlar el material en cada turno, utilizando el registro correspondiente.
- 4.9. Entregar y controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 4.10. Solicitar en cada turno el material necesario a Central de Esterilización, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 4.11. Cumplir con las normas de bioseguridad.
- 4.12. Realizar la medición de drenajes, excretas, etc. e informar a la enfermera los valores encontrados.
- 4.13. Asistir al médico en los procedimientos especiales en las curaciones de heridas post operatorias.
- 4.14. Participar en la preparación física pre operatoria del paciente.
- 4.15. Participar en los procedimientos de ingreso, transferencia, alta y / o defunción.
- 4.16. Trasladar al paciente de la cama a la camilla o silla de ruedas y conducirlo dentro y / o fuera del servicio.
- 4.17. Movilizar pacientes en equipo, según indicaciones de la enfermera.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 45 de 89</b>

- 4.18. Vigilar constantemente al paciente, atender las llamadas del paciente, informarse de lo que necesitan y comunicar a la enfermera en caso necesario.
- 4.19. Recolectar, rotular y llevar muestras de orina, heces, esputo, drenajes y otro al laboratorio y recoger resultados, según indicación y supervisión de la enfermera.
- 4.20. Tramitar órdenes de interconsulta, radiografías, exámenes y /o tratamientos especiales y otros.
- 4.21. Llevar recetas y transportar los medicamentos recabados en farmacia del SIS o el SOAT.
- 4.22. Realizar desinfección concurrente y terminal del material o equipo y ambiente de la unidad del paciente.
- 4.23. Realizar el lavado o preparación del material o equipo utilizado en la atención del paciente.
- 4.24. Participar en las reuniones programadas en el servicio y las convocadas por el Programa de Enfermería.
- 4.25. Participar en el cuidado del patrimonio de la institución.
- 4.26. Realizar otras actividades asignadas por la enfermera de turno.

## **5 REQUISITOS MINIMOS:**

### Educación:


- Título de técnico de enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior

### Experiencia:

- Técnico de enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo o servicios no personales.

### Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Habilidad en RCPC básica.
- Conocimientos de las normas del Sistema Integral de Salud y otros convenios de salud.
- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración,

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 46 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>3</b>	<b>1399-1401</b>

**9. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

**10. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

**11. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.15 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.16 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.17 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.18 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.19 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.20 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.21 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.


**12. REQUISITOS MINIMOS:**

Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 47 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1402</b>

## 1. FUNCIÓN BÁSICA

La enfermera jefa del servicio Gineco- obstetricia, dirige, asesora, monitorea y evalúa el desempeño laboral del personal de enfermería a su cargo, a fin de efectivizar y garantizar una atención de enfermería de calidad que responda a las necesidades de la usuaria Gineco-quirúrgica y del recién nacido normal, proporcionando cuidado integral de alta calidad técnica, científica y moral brindado al binomio madre-niño.

## 2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- Depende de la supervisora y de la enfermera Jefa del Dpto. de enfermería.
- Relación de Autoridad:
- Tiene autoridad sobre la enfermera asistencial, técnica, auxiliar de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relaciones de Coordinación:


- Coordina con el médico jefe del servicio y médicos asistenciales.
- Coordina con los jefes de enfermería y de otros servicios.
- Tiene relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales: Consulta externa y Preventiva Promocional, Hospitalización, urgencia y Cuidados Críticos.
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos como el de Ginecología, Anestesiología, Cardiología, Oftalmología, Rayos X, Neonatología, Nutrición, Servicio social, Servicio central de esterilización, Laboratorio y otras unidades orgánicas como banco de sangre, estadísticas, etc.

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería.

## 4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de enfermería del servicio de ginecología.
- 4.2. Organizar el proceso de supervisión activa y monitoreo permanente de la atención de enfermería en el servicio.
- 4.3. Gestionar la información y desarrollar el análisis crítico de los indicadores del servicio.
- 4.4. Supervisar y evaluar la competencia técnica del personal de enfermería a su cargo.
- 4.5. Supervisar y controlar la calidad de las acciones de enfermería previo diagnóstico de la situación del servicio de ginecología, utilizando las herramientas de planificación estratégica.
- 4.6. Liderar actividades de fomento, promoción y protección de la lactancia materna.
- 4.7. Coordinar acciones con los miembros del equipo de salud para la atención integral del paciente y buen funcionamiento del servicio.
- 4.8. Mantener actualizado los documentos de gestión del servicio.
- 4.9. Promover una cultura organizacional coherente con los principios, valores y objetivos del Departamento de Enfermería e Institución.
- 4.10. Fomentar la aplicación del Proceso de Enfermería a los pacientes según grado de complejidad.
- 4.11. Realizar el inventario parcial y general de material y equipos del servicio a su cargo. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos y materiales.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 48 de 89</b>

- 4.12. Promover, organizar y participar en programas de educación continua para el personal de enfermería del servicio de ginecología contribuyendo al logro de la calidad en la atención integral de la puérpera y el recién nacido.
- 4.13. Participar, organizar, ejecutar y evaluar el plan de capacitación anual del personal del servicio para mejorar el grado de eficiencia y eficacia en el desempeño laboral. Realizar la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y Departamento de Enfermería.
- 4.14. Presentar dos trabajos de investigación año.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

### Educación:

- ☞ Título profesional de Lic. En Enfermería
- ☞ Colegiatura. y habilitación
- ☞ Estudios de especialidad y/o capacitación en el área de Gineco-obstetricia.
- ☞ Estudios de gestión y/o maestría.


Experiencia: 5 años como enfermera asistencial

Habilidades, capacidades y actitudes.

- ☞ Entrenamiento en el monitoreo de recién nacidos y reanimación cardio-pulmonar básica.
- ☞ Conocimiento de sistemas de informática.
- ☞ Capacidad de liderazgo, dirección de Personal y toma de decisiones.
- ☞ Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación.
- ☞ Capacidad de trabajo en equipo.
- ☞ Capacidad de asesoría técnica administrativa.
- ☞ Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- ☞ Disposición para el desarrollo profesional.
- ☞ Elevada identificación profesional e institucional.
- ☞ Capacidad de Gestión para la capacitación del recurso humano.
- ☞ Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefe inmediato superior.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 49 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	20	1403-1422

## 11. FUNCION BASICA

La enfermera asistencial de los servicios de Puerperio y Ginecología es responsable de la atención integral del usuario de dichos servicios atención de calidad, proporcionando cuidado integral de alta calidad técnica, científica y moral al binomio madre-niño. Mediante el uso del instrumento metodológico de la disciplina: El Proceso de Atención de Enfermería.

## 12. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería:
- Con el personal Médico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada.

Relaciones de Dependencia:

- Depende la Enfermera Jefe del servicio, supervisora y jefa del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre los técnicos, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con la jefa del servicio, Médico Jefe del servicio y Médicos Asistenciales.
- Tiene relación de coordinación con el personal de las Áreas Funcional de consulta Externa y Preventivo Promocional, Hospitalización, Urgencias y cuidados críticos y servicios generales.

## 13. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Emite opinión técnica del área de su competencia.
- Lidera las actividades del servicio en ausencia de la jefatura de enfermería.
- Es responsable de la atención integral del paciente

## 14. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.49. Realizar el proceso de enfermería en todos los pacientes teniendo en cuenta la especialidad.
- 4.50. Elaborar ejecutar y evaluar el Plan de Atención de Enfermería a todos los pacientes de los servicios.
- 4.51. Actualizar diariamente el PAE.
- 4.52. Registrar el PAE en la Historia Clínica.
- 4.53. Mantener los principios de control de Infecciones y Bioseguridad.
- 4.54. Cumplir con las Guías de Atención de Enfermería, en procedimientos y daños.
- 4.55. Brindar cuidados inmediatos en casos de urgencia o emergencia.
- 4.56. Brindar información y educación a los pacientes y familiares.
- 4.57. Supervisar las actividades del personal técnico.
- 4.58. Conocer y promover el uso adecuado de los equipos manteniendo su operatividad y realizando un uso racional de los materiales, garantizando que la atención del paciente sea de calidad-

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 50 de 89</b>

- 4.59. Aplicar técnicas vigentes y protocolizadas en la administración de medicamentos realizando el reporte de reacciones adversas a medicamentos.
- 4.60. Participar activamente en las visitas médicas y elaborar objetivos interdisciplinarios.
- 4.61. Realizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. Este reporte se hace diariamente.
- 4.62. Actualizar el kárdex de cada paciente diariamente para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado por parte del médico al paciente.
- 4.63. Cumplir la normatividad de los documentos de gestión del servicio y departamento.
- 4.64. Revisar, evaluar y registrar las anotaciones de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente.
- 4.65. Mantener las buenas relaciones interpersonales.
- 4.66. Participar en la organización y ejecución de los programas de capacitación y educación continua del servicio y del departamento.
- 4.67. Asistir a las reuniones técnicas del servicio.
- 4.68. Asistir a las convocatorias de reunión del departamento.
- 4.69. Participar en los comités del Servicio y Departamento
- 4.70. Realizar trabajos de investigación.
- 4.71. Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional
- 4.72. Realizar el censo diario.

## **15. REQUISITOS MINIMOS**

### Educación


- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación

### Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 1 año

### Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Habilidad en RCP básica.
- Conocimientos en RCP avanzada.
- Habilidades en el conocimiento de signos de alarma.
- Habilidad de reanimación Cardio pulmonar cerebral básica, adulto, pediátrica y neonatal.
- Aptitud para el cambio.
- Talento creativo.
- Capacidad de tomas de decisiones.
- Calidez en el trato con los miembros del equipo de salud, usuario , familia y comunidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 51 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2</b>	<b>28</b>	<b>1423-1451</b>

### 1. FUNCIÓN BÁSICA

Colaborar con la función integral con calidad, calidez, oportuna, eficaz y permanente, al paciente Gineco-obstétrica, para satisfacer las necesidades básicas en coordinación con la enfermera asistencial aplicando conocimientos actuales, cumpliendo la indicaciones de la enfermera.

### 2. RELACIONES DE CARGO

Relación de Coordinación:

- ☞ Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera de turno.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Brinda a poyo a las enfermeras.
- 3.2 Colabora con todas las acciones pertinentes que conduzcan a la satisfacción de necesidades básicas del paciente.
- 3.3 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma del paciente.
- 3.4 Cumplir con las normas de bioseguridad.
- 3.5 Controlar el material de cada turno utilizando el registro correspondiente.
- 3.6 Solicitar en cada turno el material necesario a la central de esterilización.
- 3.7 Equipar los ambientes con los recursos materiales necesarios.
- 3.8 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.9 Colaborar en la información y orientación sobre algunos aspectos y/o normas del servicio.
- 3.10 Participar en las charlas educativas programadas para los pacientes y familiares.
- 3.11 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.12 Participar en las reuniones de carácter técnico programado en el servicio.
- 3.13 Participar en los eventos de capacitación dispuestos y programados en el POA del servicio.
- 3.14 Participar en la programación y ejecución del POA del servicio.

Actividades del Técnico Administrativo:

- ☞ Bajar ordenes de laboratorio
- ☞ Bajar muestras a laboratorio
- ☞ Trasladar a pacientes a Rx, Tomografías, Interconsultas.
- ☞ Realizar los trámites del SIS (altas, transferencias, farmacia).
- ☞ Coordinación de actividades con el personalde enfermería.
- ☞ Cumplir obligaciones delegadas por el personal de enfermería; asistencia diaria, notificaciones legales, ordenes de trabajo.
- ☞ Otras actividades y7o tareas asignadas por la enfermera.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:


- ☞ Título Técnico de Enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior.

Experiencia:

- ☞ Técnico de Enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo e servicios no personales.

Capacidades, Habilidades y Comportamiento:

- ☞ Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y grupo familiar.
- ☞ Tener disposición para el trabajo en equipo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 52 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>7</b>	<b>1452-1458</b>

### 13. FUNCION BASICA:

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

### 14. RELACIONES DE CARGO:

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

### 15. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 3.22 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.23 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.24 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.25 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.26 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.27 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.28 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.


### 16. REQUISITOS MINIMOS:

Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 53 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1459</b>

## 6. FUNCION BÁSICA

Planifica, dirige, asesora, monitorea y evalúa el desempeño laboral del personal de enfermería a su cargo, garantizando la calidad de la atención integral, individualizada al paciente pediátrico (1 mes a 14 años 11 meses de edad) con patología clínica, con la finalidad que su estancia sea corta y placentera.

## 7. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- La enfermera jefe depende directamente de la Enfermería Supervisora y de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con el médico jefe del servicio y médicos asistenciales
- Coordina con los jefes de enfermería de los otros servicios
- Tiene relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales: área funcional de consulta externa y preventivo promocional, área funcional de hospitalización, área funcional de urgencias y cuidados críticos.
- Así mismo coordina con los diferentes servicios del equipo multidisciplinario, servicio de Central de Esterilización, otras unidades orgánicas como estadística, almacén, farmacia, patrimonio.

## 8. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería

## 9. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.24. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de enfermería del servicio.
- 4.25. Organizar el trabajo de enfermería en el servicio.
- 4.26. Organizar el proceso de supervisión activa y monitoreo permanente de la atención de enfermería en el servicio.
- 4.27. Supervisar y evaluar la competencia técnica del personal de enfermería a su cargo.
- 4.28. Gestionar la información y desarrollar el análisis crítico de los indicadores del servicio.
- 4.29. Integrar los comités y asistir a las reuniones convocadas por el Departamento de Enfermería.
- 4.30. Velar por el cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.31. Atender y resolver quejas y problemas de los usuarios y familiares en el Servicio.
- 4.32. Elaborar y proponer la programación anual de vacaciones del personal de enfermería en el Servicio. Controlar la asistencia, comportamiento y trabajo del personal y proporcionar los estímulos o sanciones, evaluar al personal según las normas establecidas.
- 4.33. Elaborar y mantener actualizados los Manuales de Organización y funciones, Guías de Intervención, Guías de Procedimientos, y velar por el cumplimiento de los mismos.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 54 de 89</b>

- 4.34. Actualizar el kardex de cada paciente diariamente.
- 4.35. Supervisar y controlar la correcta confección de historias clínicas del Servicio.
- 4.36. Cuidar y mantener el prestigio del servicio del hospital, promoviendo la autodisciplina del personal, sobre la base del desempeño y buen ejemplo.
- 4.37. Firmar los documentos y comunicaciones del servicio así como los relacionados al material y equipos necesarios controlando su correcta distribución y uso de acuerdo a las normas establecidas.
- 4.38. Elaborar el cuadro anual de necesidades de material y equipos del servicio a su cargo.
- 4.39. Realizar informe mensual de la producción diaria y la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y del Departamento de Enfermería.
- 4.40. Presentar las estadísticas e informes que puede solicitar el departamento de enfermería.
- 4.41. Verificar que se efectuó la notificación inmediata de los casos de enfermedades transmisibles del servicio y solicitar las medidas de vigilancia epidemiológica.
- 4.42. Programar reuniones Técnicas administrativas con el personal de enfermería y asistir a las convocadas por la jefatura del Departamento de Enfermería.
- 4.43. Mantener y fomentar las buenas relaciones interpersonales con todo el personal que labora en el servicio.
- 4.44. Organizar y prestar servicios de emergencia en caso de catástrofe y accidentes múltiple.
- 4.45. Otras que le asigne la jefa del Departamento de Enfermería.
- 4.46. Realizar el inventario parcial y general de materiales y equipos del servicio a su cargo

## **10. REQUISITOS MÍNIMOS**

### Educación Mínimos Exigibles:


- Título profesional de Licenciado en Enfermería
- Colegiatura. y habilitación
- Título profesional de Enfermero Especialista en cualquier área de enfermería, con estudios de gestión de Servicios de Salud y/o Salud Pública deseable

### Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia : 5 años como enfermera asistencial

### Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Habilidad en RCP básica.
- Conocimiento en RCP avanzada, de sistemas de informática.
- Capacidad de liderazgo y dirección de Personal y toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y proceso de conciliación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de asesora técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de gestión para la capacitación del recurso humano.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 55 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	20	1460-1479

## 16. FUNCION BASICA

La enfermera asistencial de los servicios de Medicina Pediátrica y Especialidades es responsable de la atención integral del usuario de dichos servicios, mediante el uso del instrumento metodológico de la disciplina: El Proceso de Atención de Enfermería.

## 17. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería:
- Con el personal Médico: Relación de coordinación y cumplimiento en la terapia medica indicada.

Relaciones de Dependencia:

- Depende la Enfermería Jefe del servicio.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre los técnicos, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:

- Coordina con la jefa del servicio, Médico Jefe del servicio y Médicos Asistenciales.
- Tiene relación de coordinación con el personal de las Áreas Funcional de consulta Externa y Preventivo Promocional, Hospitalización, Urgencias y cuidados críticos y servicios generales.


## 18. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Emite opinión técnica del área de su competencia.
- Lidera las actividades del servicio en ausencia de la jefatura de enfermería.
- Es responsable de la atención integral del paciente

## 19. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.73. Realizar el proceso de enfermería en todos los pacientes teniendo en cuenta la especialidad.
- 4.74. Elaborar ejecutar y evaluar el Plan de Atención de Enfermería a todos los pacientes de los servicios.
- 4.75. Actualizar diariamente el PAE.
- 4.76. Registrar el PAE en la Historia Clínica.
- 4.77. Mantener los principios de control de Infecciones y Bioseguridad.
- 4.78. Cumplir con las Guías de Atención de Enfermería, en procedimientos y daños.
- 4.79. Brindar cuidados inmediatos en casos de urgencia o emergencia.
- 4.80. Brindar información y educación a los pacientes y familiares.
- 4.81. Supervisar las actividades del personal técnico.
- 4.82. Conocer y promover el uso adecuado de los equipos manteniendo su operatividad y realizando un uso racional de los materiales, garantizando que la atención del paciente sea de calidad-



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 56 de 89</b>

- 4.83. Aplicar técnicas vigentes y protocolizadas en la administración de medicamentos realizando el reporte de reacciones adversas a medicamentos.
- 4.84. Participar activamente en las visitas médicas y elaborar objetivos interdisciplinarios.
- 4.85. Realizar el reporte de enfermería verbal y escrito paciente por paciente para valorar y evaluar la evolución del paciente comunicando al médico de guardia cualquier complicación. Este reporte se hace diariamente.
- 4.86. Actualizar el kárdex de cada paciente diariamente para cumplir y hacer cumplir el tratamiento indicado por parte del médico al paciente.
- 4.87. Cumplir la normatividad de los documentos de gestión del servicio y departamento.
- 4.88. Revisar, evaluar y registrar las anotaciones de enfermería en los diferentes turnos, garantizando la calidad de la información que contribuirá a la pronta recuperación del paciente.
- 4.89. Mantener las buenas relaciones interpersonales.
- 4.90. Participar en la organización y ejecución de los programas de capacitación y educación continua del servicio y del departamento.
- 4.91. Asistir a las reuniones técnicas del servicio.
- 4.92. Asistir a las convocatorias de reunión del departamento.
- 4.93. Participar en los comités del Servicio y Departamento
- 4.94. Realizar trabajos de investigación.
- 4.95. Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional
- 4.96. Realizar el censo diario.

## **20. REQUISITOS MINIMOS**

### Educación

- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación


### Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 1 año

### Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Habilidad en RCP básica.
- Conocimientos en RCP avanzada.
- Habilidades en el conocimiento de signos de alarma.
- Habilidad de reanimación Cardio pulmonar cerebral básica, adulto, pediátrica y neonatal.
- Aptitud para el cambio.
- Talento creativo.
- Capacidad de tomas de decisiones.
- Calidez en el trato con los miembros del equipo de salud, usuario , familia y comunidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 57 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2</b>	24	1480-1503

#### **1. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud que participa en la atención integral de paciente pediátrico hospitalizado y familia, que acude a la institución; asumiendo actividades o tareas asignadas por la enfermera Jefa o enfermera asistencial.

#### **2. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la jefa de enfermería y enfermeras asistenciales

#### **3. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.19 Apoyar a la enfermera en la satisfacción de necesidades en caso de pacientes de mayor riesgo.
- 3.20 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.21 Brindar cuidados de enfermería con relación comodidad y confort.
- 3.22 Cumplir con los trámites administrativos (tramites de ingreso, farmacia, exámenes, auxiliares, alta, etc.).
- 3.23 Colaborar en los procedimientos de ingreso transferencia alta o defunción.
- 3.24 Equipar los coches de curaciones con el material e instrumental necesario manteniendo la asepsia.
- 3.25 Controlar el material en cada turno utilizando el registro correspondiente.
- 3.26 Administrar la alimentación en caso necesario.
- 3.27 Recolectar y registrar algunas muestras para el laboratorio (esputo, orina y heces). Observar y cuantificar la orina, heces y otros que se puedan asignar.
- 3.28 Cumplir con las normas de bioseguridad.
- 3.29 Solicitar en cada turno el material necesario a Central de Esterilización.
- 3.30 Equipar los ambientes con los recursos materiales necesarios.
- 3.31 Entregar y controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.32 Trasladar a los pacientes para procedimientos especiales.
- 3.33 Realizar la atención de los pacientes post-mortem.
- 3.34 Colaborar en la información y orientación sobre algunos aspectos o Normas del Servicio.
- 3.35 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.36 Participar en los eventos de capacitación dispuestos y programados en el POA del servicio.

#### **4. REQUISITOS MINIMOS:**

Educación:


- Título de técnico de enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior

Experiencia:

- Técnico de enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo o servicios no personales.

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 58 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>3</b>	<b>1504-1506</b>

**17. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

**18. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

**19. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.29 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.30 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.31 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.32 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.33 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.34 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.35 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.


**20. REQUISITOS MINIMOS:**

Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 59 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN HOSPITALIZACIÓN DE NEONATOLOGIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1507</b>

### 1 FUNCION BÁSICA

Gestionar la organización del servicio de cuidados intensivos neonatales desde la perspectiva del cuidado integral al paciente que tiene el riesgo de perder la vida o tener una complicación de uno o más órganos garantizando que las enfermeras tengan la calificación y/o especialidad para que desarrolle una atención integral, oportuna y permanente al paciente neonato en situación crítica durante su estabilización y permanencia en la institución.

### 2 RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- La enfermería depende directamente de la Enfermería Supervisora y de la Enfermería Jefe del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con el Médico Jefe del Servicio y Médicos Asistenciales
- Coordina con los Jefes de Enfermería de otros servicios
- Coordina con el personal de las diferentes áreas funcionales: área funcional de consulta externa y preventivo promocional, área funcional de hospitalización, área funcional de urgencias, cuidados críticos y unidad de mantenimiento,
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos.

Relaciones externas:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.
- Con el MINSA: Relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del servicio, con conocimiento del Director del Programa Sectorial I.
- Otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del Director **del Programa Sectorial**

### 3 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Representante legal y técnica del servicio.
- Autorización de actos técnico – administrativos del servicio.
- Supervisión, control y evaluación de las actividades del servicio.
- Emitir opinión del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería.
- Convocatoria del personal que labora dentro del servicio.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 60 de 89</b>

#### **4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- 4.1. Gestionar el servicio de enfermería para el cumplimiento de la misión y la visión del servicio a su cargo.
- 4.2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del personal de enfermería y personal administrativo del servicio.
- 4.3. Coordinar con el Médico Jefe del servicio, sobre aspectos de índole técnico, administrativo y asistencial.
- 4.4. Gestiona la información, desarrolla el análisis crítico de los indicadores del servicio.
- 4.5. Formula el plan operativo acorde con el plan estratégico con el Departamento de Enfermería.
- 4.6. Administrar los recursos humanos, materiales y equipos biomédicos.
- 4.7. Supervisar y evaluar la competencia técnica de los recursos humanos de enfermería durante las 24 horas, teniendo en cuenta la programación de vacaciones.
- 4.8. Evaluar la satisfacción del cliente interno y externo.
- 4.9. Elaborar el cuadro de requerimientos mensual.
- 4.10. Coordinar y controlar la ejecución del programa de mantenimiento y conservación de los equipos médicos.
- 4.11. Planificar, elaborar, supervisar y revisar permanentemente las guías de atención de enfermería y manual de procedimientos especializados oportunamente aprobados y difundidos.
- 4.12. Asegurar el cumplimiento de normas de bioseguridad en el servicio de cuidados intensivos neonatología
- 4.13. Fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales entre el equipo de salud, familiar y paciente.
- 4.14. Promover una cultura organizacional basada en valores y la práctica de principios éticos.
- 4.15. Promover, organizar y participar en programas de educación continua para el personal de enfermería del servicio que permita mantener al personal actualizado y altamente calificado.
- 4.16. Establecer un programa de orientación a todo el personal de enfermería que se incorpora al servicio.
- 4.17. Promover trabajos de investigación, proponiendo lineamientos que nos permitan desarrollar la ciencia del cuidado en enfermería en los pacientes neonatos en estado crítico.
- 4.18. Organizar, supervisar y garantizar la atención de enfermería al paciente que ingresa al servicio de cuidados intensivos neonatales durante las 24 horas del día.
- 4.19. Emitir opinión técnica en relación al material médico y tecnología biomédica.
- 4.20. Ejerce consultoría y consejería en la atención de enfermería en al paciente adulto en estado crítico.
- 4.21. Realizar evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y Departamento de Enfermería.
- 4.22. Presentar dos trabajos de investigación al año.
- 4.23. Otras funciones y responsabilidades que le asigne la Jefatura del Departamento de Enfermería.


#### **5 REQUISITOS MÍNIMOS**

Educación Mínimos Exigibles:

- Título Profesional de Licenciada en Enfermería
- Colegiada y habilitada
- Especialista en Cuidados Intensivos Neonatología
- Estudios de Post – Grado en Administración Hospitalaria o equivalente
- 


Experiencia:

- Experiencia mínima de 5 años como enfermera asistencial, dentro de los cuales mínimo 1 laborando en el Servicio de Cuidados Críticos, o en un establecimiento de igual complejidad que el nuestro.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 61 de 89</b>

Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Capacidad para la planificación y toma de decisiones rápidas y oportunas.
- Capacidad para delegar funciones y trabajo compartido.
- Iniciativa para propuesta de cambio en los procesos administrativos y asistenciales.
- Conocimientos de la Ley General de Salud referidos al área de competencia.
- Conocimientos de los dispositivos legales en relación a emergencia, alertas, planes de contingencia y de respuesta emitidas por el MINSA y OGDN.
- Conocimientos de las normas del Sistema Integral de Salud y otros convenios de salud.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y conducción del recurso humano.
- Conocimiento de sistemas informática.
- Tener actitud humanitaria en el desarrollo de su labor profesional.
- Tener una actitud receptiva frente a las necesidades de atención del usuario interno y externo del servicio.
- Poseer capacidad de autocrítica y autocontrol en situaciones de riesgo o conflicto.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Capacidad de respuesta a situaciones de estrés laboral y manejo de conflictos.
- Tener empatía y capacidad de motivación.
- Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación **de su jefa inmediata superior.**

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 62 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	60	1508-1567

## 1 FUNCION BASICA

Liderar, organizar, ejecutar y supervisar el cuidado integral del paciente neonatal inestable y estable, mediante la aplicación del Proceso de Enfermería. Planificar la atención del paciente en coordinación con el equipo de salud garantizando la continuidad de la misma. Interactuar con los familiares del paciente, con la finalidad de educarlo en integrarlo al cuidado del paciente. Comprender la fisiología y características neonatales. Conocer la finalidad y manejo de una serie de aparatos y dispositivos mecánicos. Capacidad de reconocer desviaciones de los esperados muy sutiles y la de emprender una acción prudente.

## 2 RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- Depende **y reporta a la Enfermería Jefe del servicio.**

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre los técnicos, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con la jefa del servicio, Médico Jefe del servicio y Médicos Asistenciales.
- Coordina con enfermeras jefes y asistenciales de otros servicios.
- Coordina con otros profesionales de la salud para la atención del paciente crítico inestable y estable.
- Coordina con el personal de las diferentes áreas funcionales: Área Funcional de Consulta externa y preventivo profesional, Área Funcional de Hospitalización, Área Funcional de Urgencias y Cuidados Críticos y Área Funcional de Servicios Generales.

## 3 ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Es responsable del cuidado integral especializado del paciente crítico con calidad y calidez.
- Representa por delegación a la Jefe del Servicio de Enfermería de Cuidados Intensivos Neonatología.
- Controlar al personal técnico de enfermería en el cumplimiento de sus actividades delegadas.
- Ser convocada a reuniones del servicio y departamento de enfermería.
- Supervisa al personal técnico de enfermería y personal de apoyo asistencial para el cumplimiento del plan de atención de enfermería.

## 4 FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Recepciona y orienta al paciente y familiares.
- 4.2. Planea, dirige, coordina, ejecuta y controla las actividades relacionadas al cuidado integral del paciente en estado crítico inestable, estable.
- 4.3. Valora las necesidades y respuestas humanas del paciente en estado crítico para el cuidado integral.
- 4.4. Monitoriza continuamente las funciones vitales, perfiles hemodinámicas directos e indirectos, ventilatorios, neurológicos, metabólico, renal con procedimientos invasivos y no invasivos del paciente neonatal crítico para su atención oportuna.
- 4.5. Desarrolla procedimientos de enfermería invasivos y no invasivos.
- 4.6. Aplica y supervisa el cumplimiento de medidas de bioseguridad y control de infecciones.
- 4.7. Resuelve problemas en la que pelagra la vida del paciente aplicando conocimientos con seguridad y rapidez.
- 4.8. Elabora y evalúa guías de atención de enfermería y manuales de procedimientos en cuidados

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 63 de 89</b>

intermedios adultos.

- 4.9. Planea, dirige y controla las actividades del personal técnico.
- 4.10. Participa en la visita médica promoviendo el establecimiento de objetivos interdisciplinarios.
- 4.11. Informa a la jefa del servicio la situación de los pacientes durante su turno para brindar una atención oportuna al paciente crítico.
- 4.12. Informa al médico asistente la situación de los pacientes durante su turno para brindar una atención oportuna al paciente crítico.
- 4.13. Elabora los registros de enfermería según normas del servicio.
- 4.14. Realiza el proceso de inducción, actividades de capacitación y en el cuidado del paciente neonatal en estado crítico inestable y estable.
- 4.15. Interactúa con el paciente y la familia para la aplicación de medidas de autocuidado.
- 4.16. Desarrolla trabajos de investigación de enfermería en cuidados intensivos Neonatología.
- 4.17. Realiza innovaciones de cuidado con niveles de evidencia.
- 4.18. Presenta 2 trabajos de investigación al año.
- 4.19. Ejerce consultoría y consejería en la atención de enfermería al paciente en estado crítico.
- 4.20. Participa en la formulación del plan estratégico y operativo del servicio de enfermería.
- 4.21. Cumple y hace cumplir los reglamentos manuales, normas, procedimientos del servicio.
- 4.22. Integra los círculos de calidad del servicio de cuidados intensivos neonatales.
- 4.23. Participa en las reuniones técnicas.
- 4.24. Participa en la evaluación a través de indicadores.
- 4.25. Mantiene y facilita las buenas relaciones interpersonales en el equipo de salud.

## **5 REQUISITOS MINIMOS**

Educación mínimos exigibles:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación
- Especialidad en cuidados intensivos neonatales

Experiencia:


- Ser licenciada en Enfermería como mínimo 3 años y haber laborado en un servicio de cuidados críticos.

Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Conocimientos y habilidad en RCP básica, avanzada y prolongada.
- Conocimientos de las leyes de emergencia, alertas, planes de contingencia y de respuestas emitidas por el MINSa y OGDN.
- Conocimientos de las normas del Sistema Integral del Salud y otros convenios de salud.
- Conocimientos de informática.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.
- Contar con certificación o constancia de participación en educación continua realizada por instituciones reconocidas.
- Acreditar producción científica en la especialidad.

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefe inmediato superior.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 64 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2</b>	<b>27</b>	<b>1568-1594</b>

## 5. FUNCION BASICA:

Miembro del equipo de salud que participa en la atención integral de paciente pediátrico hospitalizado y familia, que acude a la institución; asumiendo actividades o tareas asignadas por la enfermera Jefa o enfermera asistencial.

## 6. RELACIONES DE CARGO:

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la jefa de enfermería y enfermeras asistenciales

## 7. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 3.37 Apoyar a la enfermera en la satisfacción de necesidades en caso de pacientes de mayor riesgo.
- 3.38 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.39 Brindar cuidados de enfermería con relación comodidad y confort.
- 3.40 Cumplir con los trámites administrativos (tramites de ingreso, farmacia, exámenes, auxiliares, alta, etc.).
- 3.41 Colaborar en los procedimientos de ingreso transferencia alta o defunción.
- 3.42 Equipar los coches de curaciones con el material e instrumental necesario manteniendo la asepsia.
- 3.43 Controlar el material en cada turno utilizando el registro correspondiente.
- 3.44 Administrar la alimentación en caso necesario.
- 3.45 Recolectar y registrar algunas muestras para el laboratorio (esputo, orina y heces). Observar y cuantificar la orina, heces y otros que se puedan asignar.
- 3.46 Cumplir con las normas de bioseguridad.
- 3.47 Solicitar en cada turno el material necesario a Central de Esterilización.
- 3.48 Equipar los ambientes con los recursos materiales necesarios.
- 3.49 Entregar y controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.50 Trasladar a los pacientes para procedimientos especiales.
- 3.51 Realizar la atención de los pacientes post-mortem.
- 3.52 Colaborar en la información y orientación sobre algunos aspectos o Normas del Servicio.
- 3.53 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.54 Participar en los eventos de capacitación dispuestos y programados en el POA del servicio.

## 8. REQUISITOS MINIMOS:

Educación:

- Título de técnico de enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior


Experiencia:

- Técnico de enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo o servicios no personales.

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 65 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>3</b>	<b>1595-1597</b>

#### **21. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

#### **22. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

#### **23. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.36 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.37 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.38 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.39 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.40 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.41 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.42 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.


#### **24. REQUISITOS MINIMOS:**

Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 66 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1598</b>

## 1 FUNCION BÁSICA

Gestionar la organización del servicio de Emergencia Adulto y Pediátrica así como los servicios de cuidados críticos de adultos desde la perspectiva del cuidado integral al paciente que tiene el riesgo de perder la vida o tener una complicación de uno o más órganos garantizando que las enfermeras tengan la calificación y/o especialidad para que desarrolle una atención integral, oportuna y permanente al paciente adulto en situación crítica durante su estabilización y permanencia en la institución.

## 2 RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- La enfermería depende directamente de la Enfermería Supervisora y de la Enfermería Jefe del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:


- Coordina con el Médico Jefe del Servicio y Médicos Asistenciales
- Coordina con los Jefes de Enfermería de otros servicios
- Tiene relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales: área funcional de consulta externa y preventivo promocional, área funcional de hospitalización, área funcional de urgencias y cuidados críticos.
- Coordina con jefaturas médicas de cuidados intermedios adultos los aspectos técnicos normativos de los procesos.
- Coordina con la Oficina de Epidemiología para el reporte de enfermedades de notificación obligatoria.
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos.

## 3 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería

## 4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Gestionar el servicio de enfermería para el cumplimiento de la misión y la visión del servicio a su cargo.
- 4.2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del personal de enfermería y personal administrativo del servicio.
- 4.3. Coordinar con el Médico Jefe del servicio, sobre aspectos de índole técnico, administrativo y asistencial.
- 4.4. Gestiona la información, desarrolla el análisis crítico de los indicadores del servicio.
- 4.5. Formula el plan operativo acorde con el plan estratégico con el Departamento de Enfermería.
- 4.6. Administrar los recursos humanos, materiales y equipos biomédicos.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 67 de 89</b>

- 4.7. Supervisar y evaluar la competencia técnica de los recursos humanos de enfermería durante las 24 horas, teniendo en cuenta la programación de vacaciones.
- 4.8. Evaluar la satisfacción del cliente interno y externo.
- 4.9. Elaborar el cuadro de requerimientos mensual.
- 4.10. Coordinar y controlar la ejecución del programa de mantenimiento y conservación de los equipos médicos.
- 4.11. Supervisar y garantizar que los cuidados de enfermería al paciente de cuidados intermedios adultos en fase aguda, así como los críticos estables, sean continuos, oportunos y especializados.
- 4.12. Organizar círculos de calidad de la atención de enfermería al paciente crítico inestable y estable.
- 4.13. Planificar, elaborar, supervisar y revisar permanentemente las guías de atención de enfermería y manual de procedimientos especializados oportunamente aprobados y difundidos.
- 4.14. Evaluar y auditar la calidad de atención de enfermería a través de indicadores.
- 4.15. Asegurar el cumplimiento de normas de bioseguridad en el servicio de cuidados intensivos adultos.
- 4.16. Fomentar y mantener las buenas relaciones interpersonales entre el equipo de salud, familiar y paciente.
- 4.17. Promover una cultura organizacional basada en valores y la práctica de principios éticos.
- 4.18. Promover, organizar y participar en programas de educación continua para el personal de enfermería del servicio que permita mantener al personal actualizado y altamente calificado.
- 4.19. Establecer un programa de orientación a todo el personal de enfermería que se incorpora al servicio.
- 4.20. Promover trabajos de investigación, proponiendo lineamientos que nos permitan desarrollar la ciencia del cuidado en enfermería en paciente adultos en estado crítico.
- 4.21. Organizar, supervisar y garantizar la atención de enfermería al paciente que ingresa al servicio de cuidados intensivos adultos durante las 24 horas del día.
- 4.22. Emitir opinión técnica en relación al material médico y tecnología biomédica.
- 4.23. Ejerce consultoría y consejería en la atención de enfermería en al paciente adulto en estado crítico.
- 4.24. Realizar evaluación trimestral del servicio, de acuerdo a las metas del servicio y Departamento de Enfermería.
- 4.25. Presentar dos trabajos de investigación al año.
- 4.26. Otras funciones y responsabilidades que le asigne la Jefatura del Departamento de Enfermería.

## **5 REQUISITOS MÍNIMOS**

### Educación Mínimos Exigibles:


- Tener condición de nombrado.
- Título profesional de Licenciado en Enfermería con la respectiva colegiatura habilitada.
- Estudios de especialidad y/o capacitación en cuidados intensivos.
- Estudios de gestión de Servicios de Salud y/o Salud Pública deseable

### Experiencia:


- Experiencia mínima de 5 años como enfermera asistencial, dentro de los cuales mínimo 3 laborando en el Servicio de Cuidados Críticos, o en un establecimiento de igual complejidad que el nuestro.

### Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Capacidad para la planificación y toma de decisiones rápidas y oportunas.
- Capacidad para delegar funciones y trabajo compartido.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 68 de 89</b>

- Iniciativa para propuesta de cambio en los procesos administrativos y asistenciales.
- Conocimientos de la Ley General de Salud referidos al área de competencia.
- Conocimientos de los dispositivos legales en relación a emergencia, alertas, planes de contingencia y de respuesta emitidas por el MINSA y OGDN.
- Conocimientos de las normas del Sistema Integral de Salud y otros convenios de salud.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y conducción del recurso humano.
- Conocimiento de sistemas informática.
- Tener actitud humanitaria en el desarrollo de su labor profesional.
- Tener una actitud receptiva frente a las necesidades de atención del usuario interno y externo del servicio.
- Poseer capacidad de autocrítica y autocontrol en situaciones de riesgo o conflicto.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Tener empatía y capacidad de motivación.
- Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefa inmediata superior

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 69 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	<b>86</b>	<b>1599-1684</b>

### 1 FUNCIÓN BÁSICA

Brindar el cuidado integral al usuario aplicando el proceso de atención de Enfermería basado en Procedimientos y Guías y de atención de Enfermería.

Valorar el estado psico-emocional y afectivo que presenta el paciente en función a su familia..

Ejecutar todas las funciones administrativas diarias del servicio.

### 2 RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones de dependencia:

- Relaciones de Dependencia Orgánicamente depende del supervisor de Programa Sectorial

Relaciones de autoridad

- ☞ Ejerce autoridad sobre el Personal Técnico, Auxiliar de Enfermería.

Relaciones de coordinación :

- Directa con el Jefe de Guardia, Supervisor Sectorial II y Equipo Multidisciplinario.

Relaciones externas :


- Con diferentes instituciones y/o Hospitales de Referencia.

### 3 ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Participa y colabora en la Ejecución del PEC.
- Control y cuidado de la capacidad instalada de la Unidad
- Asigna y supervisa las funciones y actividades que realiza enfermeras nivel I – II, técnicos y auxiliares

### 4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Reportar a la Enfermera de Turno entrante situación y evolución del Paciente.
- 4.2. Realizar Censo y Cartera de Servicio Diario.
- 4.3. Coordinar con el pabellón correspondiente para la hospitalización de los pacientes
- 4.4. Participar en la actividad docente de Enfermería que se realizan en el Servicio así como en los proyectos que la institución ejecute.
- 4.5. Participar y colaborar en el continuo desarrollo profesional y técnico del personal del Servicio.
- 4.6. Participar como ponente en los programas de Educación Continua del Servicio.
- 4.7. Informar al Supervisor del Programa Sectorial I y Supervisor del Programa Sectorial II sobre eventualidades que surgen con los pacientes, con el personal Médico y con la familia del paciente.
- 4.8. Participar en la investigación oportuna en el Servicio con la finalidad de elevar la calidad de la atención.
- 4.9. Participar en reunión de carácter administrativo con supervisor de programa sectorial II y I.
- 4.10. Reportar los insumos y/o equipos Médicos utilizados por el paciente
- 4.11. Brindar el cuidado de Enfermería a los pacientes basados en la valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación del mismo en forma rápida y oportuna.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 70 de 89</b>

- 4.12. Asegurar el cumplimiento del tratamiento del paciente en el Servicio de acuerdo con la prescripción Médica, administrando la terapéutica indicada.
- 4.13. Registrar obligatoriamente en la Historia Clínica única el cuidado integral de enfermería durante su turno de trabajo.
- 4.14. Asignar funciones y actividades de menor complejidad al Personal Técnico y Auxiliar de Enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad; durante su turno de trabajo.
- 4.15. Informar a la Enfermera del turno siguiente sobre el Servicio, la situación y su evolución del Paciente.
- 4.16. Orientar en el proceso de enseñanza –aprendizaje a los Internos de Enfermería de las diferentes Universidades.
- 4.17. Observar y evaluar síntomas, reacciones adversas y progresos del paciente y los informa al médico.
- 4.18. Ejecutar los procedimientos de enfermería como: Manejo de Secreciones, nebulizaciones invasivas Colocación de sonda Foley, sonda Naso gástrica, Cateterismo vesical., vías periféricas, aplicación de terapéutica oral y parenteral, gastroclisis.
- 4.19. Contribuir en el cuidado, mantenimiento y conservación de equipos y materiales.
- 4.20. Cooperar en la satisfacción de las necesidades espirituales de los pacientes y sus familias
- 4.21. Mantener las buenas relaciones interpersonales con el equipo de salud..
- 4.22. Asistir a cada reunión realizada por la enfermera jefe, referente a temas del funcionamiento del servicio.
- 4.23. Ejecutar con eficiencia el plan de emergencias y catástrofes del establecimiento
- 4.24. Realizar demás funciones afines que designe su jefe inmediato

## **5. REQUISITOS MÍNIMOS**

### Educación


- Título Profesional Universitario en enfermería.
- Especialización en Emergencia y Desastres.
- Estar habilitado por el Colegio de enfermeros del Perú.
- Evaluación Psicológica reciente.
- Cursos de capacitación dirigidos a la especialidad de emergencia y desastres y especialidades afines.
- Estar habilitado por el Colegio de Enfermeros del Perú

### Experiencia

- 3 años de experiencia en el desempeño de función asistencial.

### Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Capacidad de liderazgo de grupo
- Disponibilidad e identificación a las necesidades del Servicio.
- Capacidad Autocrítica y autocontrol en situación de riesgo y conflicto mostrando un equilibrio emocional.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Dominio de manejo en situación extrema de emergencias.
- Sensibilidad al dolor ajeno.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 71 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5 -50-757-2 T4-50-757-1-</b>	<b>67</b>	<b>1685-1751</b>

## **1. FUNCIÓN BÁSICA**

Cumplir con todas las actividades inherentes a su cargo en forma efectiva respetando los niveles de autoridad.

Brindar al paciente un ambiente de confort y tranquilidad en el servicio en que se desempeña

Respetar las actividades y funciones del resto de trabajadores, evitando el intrusismo.

## **2 RELACIONES DEL CARGO:**

Relaciones de dependencia:

- Supervisora sectorial I

Relaciones de coordinación :

- Enfermera nivel I, II, III, IV

Relaciones externas :


- Con el consultorio externo.

## **3 ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- Participa y colabora en la Ejecución del PEC.
- Control y cuidado de la capacidad instalada de la Unidad

## **4 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- 4.1. Brindar atención directa al paciente en lo que respecta al aseo y confort respetando las normas asistenciales de la Unidad y respetando la dignidad del paciente.
- 4.2. Asistir a la enfermera en cada procedimiento indicado en la Unidad cumpliendo las normas existentes.
- 4.3. Asistir al Residente en todos los procedimientos invasivos, cumpliendo con las normas de preparación del paciente, aplicando las precauciones universales de bioseguridad.
- 4.4. Participar en programas educativos realizados en la Unidad o fuera de ella, departamento de capacitación o de recursos humanos.
- 4.5. Cumplir con el plan diario de atención de enfermería normada por la Unidad, bajo la supervisión directa de la enfermera.
- 4.6. Asistir a cada reunión realizada por enfermera jefe, referente a temas del funcionamiento del servicio.
- 4.7. Informar oportunamente sobre funcionamiento inadecuado de equipos a la enfermera jefe de grupo correspondiente al turno.
- 4.8. Mantener la dignidad y respeto en la atención del paciente y su familia.
- 4.9. Coordinar la atención de enfermería con la enfermera de turno correspondiente.
- 4.10. Conocer y respetar las normas de procedimientos del servicio.
- 4.11. Registrar correctamente los procedimientos y tratamientos de su competencia realizados al paciente.
- 4.12. Informar oportunamente emergencias que se produzcan en algún paciente.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 72 de 89</b>

- 4.13. Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de emergencias y catástrofes del establecimiento.
- 4.14. Mantener un clima laboral adecuado, manteniendo buenas relaciones interpersonales.
- 4.15. Cooperar en la satisfacción de las necesidades espirituales de los pacientes y sus familias
- 4.16. Cumplir con llevar al destinatario correspondiente en forma oportuna todas las órdenes de interconsultas y exámenes auxiliares de los pacientes solicitado y comunicar cualquier inconveniente.
- 4.17. Reportar al Técnico de Turno entrante la situación del material a cargo.
- 4.18. Realizar demás funciones afines que designe su jefe inmediato

## **5. REQUISITOS MÍNIMOS**

### Educación

- Título de Técnica en enfermería.
- Evaluación Psicológica reciente.
- Cursos de capacitación dirigidos a la especialidad de emergencia y desastres y especialidades afines.


### Experiencia

- Dos años de experiencia en el desempeño de funciones asistencial.

### Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Autocrítica y autocontrol en situación de riesgo o conflicto mostrando un equilibrio emocional.
- Capacidad de trabajar en equipo
- Dominio de manejo en situación extrema de emergencias.
- Sensibilidad al dolor ajeno..



	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 73 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	5	1752-1757

**25. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

**26. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

**27. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.43 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.44 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.45 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.46 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.47 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.48 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.49 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.


**28. REQUISITOS MINIMOS:**

Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 74 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I EN CENTRO QUIRÚRGICO</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1</b>	<b>1</b>	<b>1758</b>

## 1 FUNCION BÁSICA

Planifica, dirige, asesora, monitorea y evalúa el desempeño laboral del personal de enfermería a su cargo, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de enfermería proporcionando cuidado integral de alta calidad proporcionando cuidado integral de alta calidad técnica y científica al paciente electivo y

## 2 RELACIONES DEL CARGO

Relaciones de Dependencia:

- La enfermería depende directamente de la Enfermería Supervisora y de la Enfermería Jefe del Departamento de Enfermería.

Relaciones de Autoridad:

- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relación de coordinación:

- Coordinar con la jefatura de Enfermería de los servicios para la mejora en el proceso de hospitalización.
- Coordinar con la unidad de Epidemiología para el reporte de enfermedades de notificación obligatoria.
- Departamento de ginecología, Anestesiología, Servicio de Cardiología, Departamento de Oftalmología, Rayos X, Departamento de Nutrición.
- Coordinar sus actividades operativas con los médicos jefes, asistentes, médicos residentes e internos asignados a los servicios.

Relaciones externas:


- Con el MINSA: Relaciones de coordinación, capacitación y mejoramiento de las actividades del servicio, con conocimiento del Director del Programa Sectorial I.
- Otras instituciones públicas y privadas: Relaciones de coordinación para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento del Director del Programa Sectorial I.

## 3 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Representante legal y técnica del servicio.
- Autorización de actos técnico – administrativos del servicio.
- Supervisión, control y evaluación de las actividades del servicio.
- Emitir opinión del área de su competencia.
- Establecer normas internas del servicio para la atención de enfermería.
- Convocatoria del personal que labora dentro del servicio.

## 4 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, actividades de enfermería en el Centro quirúrgico para

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 75 de 89</b>

- garantizar la atención integral de enfermería en caso de Emergencia.
- 4.2. Supervisar y garantizar la calidad de atención del personal de enfermería del servicio para garantizar los procesos que se realizan.
  - 4.3. Supervisar y controlar el abastecimiento de material en proporcionando los insumos necesarios y los productos con garantía y calidad para los diferentes servicios y departamentos del Hospital.
  - 4.4. garantizar el cumplimiento de la atención integral de enfermería a los pacientes post operados de centro quirúrgico.
  - 4.5. Supervisar y coordinar con servicios generales las eventualidades ocurridas en las labores de enfermería y eventualidades técnicas en Centro Quirúrgico, previa coordinación con el Director de Programa Sectorial de área.
  - 4.6. Supervisar el procedimiento de traslado del paciente a la mesa quirúrgica cuidando la integridad física del mismo.
  - 4.7. Supervisar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en Centro Quirúrgico.
  - 4.8. Garantizar la participación y permanencia del personal de enfermería y técnico de enfermería en los procedimientos especiales de urgencia antes y durante el acto quirúrgico.
  - 4.9. Instruir, monitorizar, supervisar y evaluar al personal de enfermería en el cumplimiento del proceso de conteo de gases e instrumental, siendo responsables dentro de todo el proceso junto al personal profesional.
  - 4.10. Supervisar y programar la realización de la desinfección concurrente, total y general del Centro.
  - 4.11. Planificar y organizar las actividades técnico administrativas y asistenciales del servicio de Centro Quirúrgico en coordinación con el Director de Programas Sectorial I de Enfermería, para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio
  - 4.12. Programar y coordinar actividades de capacitación en el área de enfermería.
  - 4.13. Las demás funciones que le asigne el Director de Programa sectorial I.

## **5 REQUISITOS MÍNIMOS**

### Educación Mínimos Exigibles:


- Tener condición de nombrado(a).
- Título Profesional de Licenciada en Enfermería, debidamente colegiada.
- Especialidad en Cirugía y/o cursos de actualización en atención de pacientes quirúrgicos.
- Estudios de Gestión y/o maestría.

### Experiencia:


- ☞ Experiencia mínima de 5 años como enfermera asistencial, dentro de los cuales mínimo 3 años laborando en un servicio quirúrgico.

### Capacidades, Habilidades y Actitudes


- Entrenamiento en el monitoreo de pacientes críticos y reanimación cardio-pulmonar.
- Conocimiento de sistemas de informática.
- Capacidad de liderazgo y dirección de personal.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de asesoría técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de gestión para la capacidad del recurso humano.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 76 de 89</b>

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefa inmediata superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 77 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	<b>51</b>	<b>1759-1809</b>
<p><b>1</b></p> <p><b>2 FUNCION BASICA</b></p> <p>La enfermera instrumentista y circulante de las salas de operaciones electivos y de emergencia es responsable de la atención integral del paciente que va a ser intervenido quirúrgicamente, mediante el uso del instrumento metodológico de la disciplina: El proceso de atención de Enfermería.</p> <p><b>3 RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><u>Relaciones de Dependencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depende y reporta a la Enfermería Jefe del servicio.</li> </ul> <p><u>Relaciones de Autoridad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene autoridad directa sobre los técnicos, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.</li> </ul> <p><u>Relación de coordinación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordina con la jefa del servicio, Médico Jefe del servicio y Médicos Asistenciales.</li> <li>- Coordina con enfermeras jefes y asistenciales de otros servicios.</li> <li>- Coordina con otros profesionales de la salud para la atención del paciente crítico inestable y estable.</li> <li>- Coordina con el personal de las diferentes áreas funcionales: Área Funcional de Consulta externa y preventivo profesional, Área Funcional de Hospitalización, Área Funcional de Urgencias y Cuidados Críticos y Área Funcional de Servicios Generales.</li> </ul> <p><b>4 ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementa, dirige, coordina, ejecuta las actividades de enfermería programadas para la atención integral del paciente y la familia en el servicio, así como supervisar y evaluar el personal no profesional en la ejecución de las actividades asignadas.</li> <li>- Emite opinión técnica del área de su competencia.</li> <li>- Lidera las actividades del servicio en ausencia de la Jefatura de Enfermería.</li> </ul> <p><b>5 FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Realizan el proceso de enfermería en todos los pacientes teniendo en cuenta la especialidad.</li> <li>4.2. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de atención de enfermería.</li> <li>4.3. Observar, evaluar y registrar la situación del paciente que ingresa a la sala de operaciones.</li> <li>4.4. Revisar la programación diaria y tomar nota de la hora y naturaleza del caso.</li> <li>4.5. Decepciona e identificarse con el paciente desde su ingreso.</li> <li>4.6. Brindarle seguridad y apoyo emocional.</li> <li>4.7. Trasladar al paciente al ambiente indicado para la verificación de la adecuada preparación física, de acuerdo a las normas del servicio.</li> <li>4.8. Verificar el instrumental a utilizar en el acto quirúrgico, equipamiento y operatividad de los equipos, así como los materiales de acuerdo a la complejidad de la intervención quirúrgica.</li> <li>4.9. Trasladar al quirófano y mesa quirúrgica.</li> </ol>		

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 78 de 89</b>

- 4.10. Mantener las normas de control de infecciones y bioseguridad.
- 4.11. Brindar el apoyo necesario al cirujano.
- 4.12. Contar las gasas antes y después de la cirugía.
- 4.13. Mantener el instrumental quirúrgico aséptico, ordenado desde el inicio y fin de la cirugía.
- 4.14. Dar conformidad del conteo de gasa antes del cierre de la cavidad peritoneal.
- 4.15. Entregar o decepcionar la pieza operatoria para el estudio histo-patológico, de acuerdo al rol que esté desempeñando, adecuadamente rotulado y conservado.
- 4.16. Llenar las hojas de insumos de acuerdo a la normatividad del servicio.
- 4.17. Mantener el orden funcional del mobiliario, la iluminación y de acuerdo a las demandas de la cirugía.
- 4.18. Colocar la cinta quirúrgica en los apósitos que cubren la zona operatoria.
- 4.19. Ayudar en el traslado del paciente a recuperación y reportar a la enfermera el estado del paciente o incidentes ocurridos.
- 4.20. Brindar cuidados inmediatos en caso de urgencia o emergencia.
- 4.21. Supervisar las actividades del personal técnico.
- 4.22. Cumplir la normatividad de los documentos de gestión del servicio y departamento de enfermería.
- 4.23. Mantener las buenas relaciones interpersonales.
- 4.24. Participar en la organización y ejecución de los programas de capacitación y educación continua del servicio y Departamento de enfermería.
- 4.25. Asistir a las reuniones técnicas del servicio, a las convocatorias de reunión del departamento enfermería y participar en los comités del servicio y departamento.
- 4.26. Realizar trabajos de investigación

## **6 REQUISITOS MINIMOS**

### Educación mínimos exigibles:

- Título profesional de Licenciada en Enfermería.
- Colegiatura
- Estudios de post grado en centro quirúrgico o instrumentación quirúrgica.


### Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia como profesional: 1 años.

### Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Habilidad en el reconocimiento de signos de alarma, en reanimación cardio pulmonar cerebral básica.
- Conocimientos en RC avanzada.
- Aptitud para el cambio, talento creativo, capacidad de toma de decisiones.
- Calidez en el trato con los miembros del equipo de salud, usuarios, familia y comunidad.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Disposición para el desarrollo profesional.
- Eleva identificación profesional e institucional.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefa inmediata superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 79 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5 -50-757-2 T4-50-757-1-</b>	<b>22</b>	<b>1856-1877</b>

### 1. FUNCION BASICA:

Miembro del equipo de salud, que participa activamente en el proceso de esterilización todas sus etapas, bajo la supervisión de la enfermera responsable.

### 2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera de turno

### ACTIVIDADES:

- 3.1 Brindar apoyo técnico al personal profesional de enfermería.
- 3.2 Colaborar con todas las acciones pertinentes que conduzcan a la satisfacción de necesidades básicas.
- 3.3 Cumplir con lo dispuesto en del Manual de Organización y Funciones, Bioseguridad, Normas y Manual de Procedimientos del servicio para el mejor desempeño laboral de enfermería en el servicio.
- 3.4 Informar a la enfermera en caso de observar que un equipo y/o material esta en mal estado.
- 3.5 Participar en asegurar y mantener un adecuado nivel de stock de materiales quirúrgicos.
- 3.6 Participar en el proceso de descontaminación, desinfección y limpieza del instrumental, material, equipos y ambientes.
- 3.7 Participar en el manejo de material estéril reutilizable y equipos; utilizando técnicas asépticas.
- 3.8 Participar en acciones de coordinación con los demás miembros de salud.
- 3.9 Conservar la integridad de los materiales y equipos realizando limpieza y mantenimiento según el manual de normas y procedimientos.
- 3.10 Colaborar en la información y orientación sobre algunos aspectos y/ o normas del servicio.
- 3.11 Participar en las reuniones técnicas convocadas por el servicio
- 3.12 Participar en los programas de educación continua en servicio.
- 3.13 Otras actividades y/o tareas asignadas por la enfermera.

### 3. REQUISITOS MINIMOS:


Educación:

- Título de Técnico De Enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior.

Experiencia:


- Técnico de enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo o servicios no personales.


Capacidades, Habilidades y Actitudes

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 80 de 89</b>


- Tener una actitud comprensiva y empática con el equipo de trabajo.
- Tener disposición para el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Alta disposición al trabajo ,orden y colaboración



	<b>MANUAL</b>		<b>MOF-DENF-001</b>		
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>		<b>Edición N.º 002</b>		
			<b>Página 81 de 89</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA JEFE O SUPERVISORA</b>		<b>Nº DE</b>	<b>Nº</b>		
<b>PROGRAMA SECTORIAL I DE CENTRAL DE ESTERILIZACION</b>		<b>CARGOS</b>	<b>CAP</b>		
<p><b>2. <u>FUNCION BASICA:</u></b> Garantizar la calidad del proceso de esterilización, en todas sus etapas y asegurar la provisión de material estéril en todos los servicios de la institución, de manera eficiente, eficaz y oportuna, minimizando los riesgos y complicaciones de los usuarios que lleguen al hospital.</p> <p><b>3. <u>RELACIONES DE CARGO:</u></b></p> <p>Relación de dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La enfermera jefe depende directamente de la enfermera supervisora y de la enfermera jefe del departamento de enfermería.</li> </ul> <p>Relación de autoridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene autoridad directa sobre enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.</li> </ul> <p>Relaciones de coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordina con los jefes de Enfermería de otros servicios.</li> <li>- Tienen una relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales:</li> <li>- Área Funcional de consulta Externa y Preventivo Promocional, Área Funcional de Hospitalización, Área Funcional de Servicios Críticos</li> <li>- Asimismo coordina con los diferentes departamentos:</li> <li>- Departamento de ginecología, departamento de anestesiología, departamento de cirugía y otros.</li> </ul> <p><b>4. <u>ATRIBUCIONES DEL CARGO:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir opinión técnica del área de competencia.</li> <li>- Establecer normas internas para la mejor calidad de los procesos de esterilización.</li> <li>-</li> </ul> <p><b>5. <u>FUNCIONES ESPECIFICAS:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Dirigir, organizar y controlar las actividades del técnico de enfermería para el logro del mejoramiento continuo de los procesos de esterilización en sus diferentes etapas.</li> <li>4.2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar el proceso de esterilización, de acuerdo a las normas del MINSA.</li> <li>4.3. Organizar proceso de supervisión activa y monitoreo permanente de las etapas del proceso de esterilización.</li> <li>4.4. Gestionar la información y desarrollar el análisis crítico de los indicadores del servicio.</li> <li>4.5. Supervisar y evaluar la competencia técnica del personal de enfermería a su cargo.</li> <li>4.6. Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales, administrativos, docentes y de investigación para unificar criterios del mejor uso de insumos e instrumentales.</li> <li>4.7. Asesorar al personal del servicio y de las diferentes áreas en los relacionado al proceso de esterilización para incrementar la eficiencia administrativa y técnico asistencial.</li> <li>4.8. Coordinar con el personal del servicio la implementación de materiales, equipos que se requieren para la atención de los servicios.</li> <li>4.9. Coordinar las acciones con los miembros del equipo de salud para brindar una atención especializada a los diferentes servicios y optimizar la atención del paciente.</li> </ol>					

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 82 de 89</b>

- 4.10. Elaborar, ejecutar y evaluar estándares, protocolos, registros del servicio como instrumento de valor técnico administrativo, legal y de investigación para unificar criterios de atención de trabajo de equipo.
- 4.11. Programar y distribuir el trabajo diario del personal de enfermería de acuerdo a sus necesidades(rol del personal profesional y técnico de enfermería)para una mejor utilización de los recursos humanos.
- 4.12. Formular el plan operativo del servicio acorde con los lineamientos de política del departamento de enfermería.
- 4.13. Programar y conducir reuniones de personal de enfermería de carácter técnico administrativo, científico tendentes a mejorar la calidad de atención.
- 4.14. Coordinar y controlar un programa de mantenimiento y conservación de los equipos y materiales biomédicos del servicio.
- 4.15. Asegurar y mantener un adecuado nivel de stock de materiales quirúrgicos.
- 4.16. Monitorizar el buen uso de los recursos materiales, insumos e instrumental en los servicios.
- 4.17. Velar por la utilización de técnicas asépticas en el manejo de material estéril reutilizable.
- 4.18. Evaluar los indicadores de consumo, calidad y de producción para el cumplimiento de los objetivos del servicio y de la institución.
- 4.19. Establecer los requerimientos mensuales del servicio.
- 4.20. Supervisar al personal de enfermería en la ejecución del plan de trabajo asignado para garantizar la atención de los servicios.
- 4.21. Programar las vacaciones, cambios de turnos teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidades de los recursos humanos para garantizar la presencia del personal de enfermería durante las 24 horas.
- 4.22. Organizar y controlar el sistema de informes de registros del servicio para unificar criterios técnicos de trabajo.
- 4.23. Asegurar un costo-beneficio y un costo- efectividad satisfactorio para todos los usuarios tanto internos como externos.
- 4.24. Mantener actualizada la validación de los procesos de esterilización y desinfección, en tecnología disponible y en instrumental quirúrgico como equipos terapéuticos o diagnóstico.
- 4.25. Promover una cultura organizacional coherente con los principios, valores y objetivos del departamento de enfermería e institución para el cumplimiento de la misión y visión del Hospital.
- 4.26. Participar con la Enfermera Supervisora en el planeamiento, organización, coordinación y evaluación de actividades para asegurar el desempeño laboral de enfermería en el servicio.
- 4.27. Coordinar acciones con los miembros del equipo de salud para brindar atención especializada a los diferentes servicios.
- 4.28. Supervisar el cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, Bioseguridad, Normas y Manual de Procedimientos del servicio para el mejor desempeño laboral de enfermería en el servicio.
- 4.29. Elaborar el petitorio de equipos biomédicos, mobiliarios y material necesario para garantizar la atención del paciente crítico.
- 4.30. Promover la incorporación de nuevas tecnologías y equipos de acuerdo a la demanda de las necesidades para estar en constante renovación con los nuevos avances tecnológicos de las diferentes especialidades.
- 4.31. Controlar y evaluar la satisfacción del usuario interno y externo.
- 4.32. Organizar, ejecutar y evaluar el plan de educación continua del personal de enfermería del servicio para estar actualizados con los nuevos avances científicos.
- 4.33. Promover la docencia en las enfermeras.
- 4.34. Promover y participar en programas de investigación de su servicio y proyectos que tengan el propósito de efectuar y alentar estas actividades para contribuir con nuevos aportes en el campo de enfermería basada en evidencia.
- 4.35. Realizar la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y departamento de enfermería.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 83 de 89</b>

- 4.36. Presentar dos trabajos de investigación al año.  
4.37. Otras que le asigne la Jefa del Departamento.

## **6. REQUISITOS MINIMOS:**

### Estudios:


- Lic. en enfermería con experiencia y capacitación en el área de su competencia.
- Colegiatura.
- Estudios de gestión y/o maestría.

Experiencia: 5 años como enfermera asistencial, dentro de los cuales 1 debe haberse desempeñado en el área de esterilización o centros quirúrgicos.

### Capacidades, Habilidades y Comportamiento:

- Conocimiento de sistemas de informática
- Capacidad de liderazgo y dirección de Personal.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación
- Capacidad de trabajo de equipo.
- Capacidad de asesoría técnica administrativa.
- Demostrar calidad humana en las relaciones interpersonales.
- Disposición para el desarrollo profesional
- Elevada identificación profesional e institucional.
- Capacidad de Gestión para la capacitación del recurso humano.
- Demostrar valores éticos, morales y espirituales.
- Contar con certificación o constancia de participación en educación continua realizada por instituciones reconocidas.
- Acreditar producción científica en la especialidad.

Todo lo anterior deberá ser sustentado con una constancia de evaluación de su jefe inmediato superior.

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 84 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1</b>	<b>6</b>	<b>1850-1855</b>

### 1. FUNCIONES BÁSICA:

Garantizar la capacidad del proceso de esterilización, en todas sus etapas y asegurar la provisión del material estéril en todos los servicios de la institución, de manera eficiente, eficaz y oportuna, minimizando los riesgos y complicaciones de los usuarios que lleguen al hospital.

### 2. RELACIONES DEL CARGO:

Relación de dependencia:

- Depende de La enfermera jefe del servicio y supervisoras.

Relación de autoridad:

- Tiene una autoridad directa sobre técnicas, auxiliares de enfermería, internos y estudiantes de enfermería de pre y post grado.

Relaciones de coordinación:


- Coordinar con los jefes de enfermería de otros servicios.
- Tiene relación de coordinación con el personal de las diferentes áreas funcionales.
- Área Funcional de Consulta Externa y Preventivo Promocional, Área funcional de Hospitalización, Área Funcional de Servicios Críticos.
- Asimismo coordina con los diferentes departamentos:
- Departamento de ginecología, departamento de anestesiología, departamento de cirugía y otros.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Emitir opinión técnica del área de su competencia.
- Establecer normas internas para la mejor calidad de los procesos de esterilización.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Dirigir, organizar y controlar las actividades del técnico de enfermería para el logro del mejoramiento continuo de los procesos de esterilización en sus diferentes etapas.
- 4.2. Organizar el proceso de supervisión activa y monitoreo permanente de las etapas del proceso de esterilización.
- 4.3. Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales, administrativos, docentes y de investigación para unificar criterios del mejor uso de insumos e instrumentales.
- 4.4. Asesorar al personal del servicio y de las diferentes áreas en lo relacionado al proceso de esterilización para incrementar la eficiencia administrativa y técnico asistencial.
- 4.5. Coordinar con el personal del servicio sobre la implementación de materiales, equipos que se requiere para la atención de los servicios.
- 4.6. Coordinar las acciones de enfermería del hospital con otros servicios para optimizar la atención del paciente.


	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 85 de 89</b>

- 4.7. Participar en la formulación del plan operativo del servicio acorde con los lineamientos de política del Departamento de Enfermería
- 4.8. Monitorizar el buen uso de los recursos materiales, insumos e instrumental en los servicios.
- 4.9. Velar por la utilización de técnicas asépticas en el manejo de material estéril reutilizable.
- 4.10. Supervisar al personal de enfermería en la ejecución del plan de trabajo asignado para garantizar la atención de los servicios.
- 4.11. Organizar y controlar el sistema de informes de registros del servicio para unificar técnicos de trabajo.
- 4.12. Asegurar un costo-beneficio y un costo-efectividad satisfactorio para todos los usuarios tanto interno como externos.
- 4.13. Promover una cultura organizacional coherente con los principios, valores y objetivos del Departamento de Enfermería e institución para el cumplimiento de la misión y visión del Hospital.
- 4.14. Coordinar acciones con los miembros del equipo de salud para brindar atención especializada a los diferentes servicios.
- 4.15. Cumplir con lo dispuesto en del Manual de Organización y Funciones, Bioseguridad, Normas y Manual de Procedimientos del servicio para el mejor desempeño laboral de enfermería en el servicio.
- 4.16. Promover la incorporación de nuevas tecnologías y equipos de acuerdo a la demanda de las necesidades para estar en constante renovación con los nuevos avances tecnológicos de las diferentes especialidades.
- 4.17. Participar en el plan de educación continua del personal de enfermería del Servicio para estar actualizados con los nuevos avances científicos.
- 4.18. Promover y participar en programas de investigación de su servicio y proyectos que tengan el propósito de efectuar y alentar estas actividades para contribuir con nuevos aportes en el campo de enfermería basada en evidencia.
- 4.19. Realizar la evaluación trimestral del servicio de acuerdo a las metas del servicio y departamento de enfermería.
- 4.20. Otras que le asigne la jefa del departamento.

##### **5. REQUISITOS MINIMOS:**

Estudios:

- Lic. en enfermería con experiencia y capacitación en el área de su competencia.
- Colegiatura y habilitación
- Estudios de gestión y/o maestría.
- Experiencia: 1 años como enfermera asistencial
- Capacidades, Habilidades y Actitudes:
- Conocimiento de sistemas de informática
- Capacidad de liderazgo y dirección de Personal.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Habilidad para el manejo de conflictos y procesos de conciliación
- Capacidad de trabajo de equipo.
- Asistir a las reuniones técnicas del servicio.
- Asistir en las convocatorias de reunión del departamento.
- Participar en los comités del servicio y departamento.
- Realizar el trabajo de investigación al año.
- Realizar el censo diario.
- Otras que el departamento le asigne.
- Cumplir con lo dispuesto en del Manual de Organización y Funciones, Bioseguridad, Normas y Manual de Procedimientos del servicio para el mejor desempeño laboral de enfermería en el servicio

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 86 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: TECNICO DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: T5 -50-757-2 T4-50-757-1-</b>	<b>22</b>	<b>1856-1877</b>

#### 4. FUNCION BASICA:

Miembro del equipo de salud, que participa activamente en el proceso de esterilización todas sus etapas, bajo la supervisión de la enfermera responsable.

#### 5. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- ☞ Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera de turno

#### ACTIVIDADES:

- 3.14 Brindar apoyo técnico al personal profesional de enfermería.
- 3.15 Colaborar con todas las acciones pertinentes que conduzcan a la satisfacción de necesidades básicas.
- 3.16 Cumplir con lo dispuesto en del Manual de Organización y Funciones, Bioseguridad, Normas y Manual de Procedimientos del servicio para el mejor desempeño laboral de enfermería en el servicio.
- 3.17 Informar a la enfermera en caso de observar que un equipo y/o material esta en mal estado.
- 3.18 Participar en asegurar y mantener un adecuado nivel de stock de materiales quirúrgicos.
- 3.19 Participar en el proceso de descontaminación, desinfección y limpieza del instrumental, material, equipos y ambientes.
- 3.20 Participar en el manejo de material estéril reutilizable y equipos; utilizando técnicas asépticas.
- 3.21 Participar en acciones de coordinación con los demás miembros de salud.
- 3.22 Conservar la integridad de los materiales y equipos realizando limpieza y mantenimiento según el manual de normas y procedimientos.
- 3.23 Colaborar en la información y orientación sobre algunos aspectos y/ o normas del servicio.
- 3.24 Participar en las reuniones técnicas convocadas por el servicio
- 3.25 Participar en los programas de educación continua en servicio.
- 3.26 Otras actividades y/o tareas asignadas por la enfermera.

#### 6. REQUISITOS MINIMOS:

Educación:


- Título de Técnico De Enfermería egresado de un Instituto Tecnológico Superior.

Experiencia:

- Técnico de enfermería nombrado o contratado bajo la modalidad de plazo fijo o servicios no personales.

Capacidades, Habilidades y Actitudes

- Tener una actitud comprensiva y empática con el equipo de trabajo.
- Tener disposición para el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Alta disposición al trabajo ,orden y colaboración

	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 87 de 89</b>

<b>CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CÓDIGO DE CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1</b>	<b>2</b>	<b>1878-1879</b>

**29. FUNCION BASICA:**

Miembro del equipo de salud, que participa en la atención integral del paciente hospitalizados en medicina y especialidades y familia que acude a la institución; asumiendo actividades y tareas designadas por la Enfermera Jefa o enfermera Asistencial.

**30. RELACIONES DE CARGO:**

Relación de dependencia:

- Funcionalmente coordina sus acciones con la enfermera asistencial de turno.

**31. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 3.50 Brindar apoyo a las enfermeras.
- 3.51 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma en el paciente.
- 3.52 Cumplir con las Normas de Bioseguridad.
- 3.53 Entregar, controlar la ropa del servicio en el registro correspondiente diariamente.
- 3.54 Realizar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados por el paciente.
- 3.55 Recoger, rotular, registrar y elevar cualquier muestra solicitada en el servicio cumpliendo siempre con el protocolo del Servicio.
- 3.56 Otras actividades y tareas asignadas por la enfermera.

**32. REQUISITOS MINIMOS:**


Educación:

- Secundaria completa.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en actividades asistenciales

Capacidades, habilidades y comportamiento:

- Tener una actitud comprensiva y empática para con el paciente y o grupo familiar.
- Tener disposición para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.

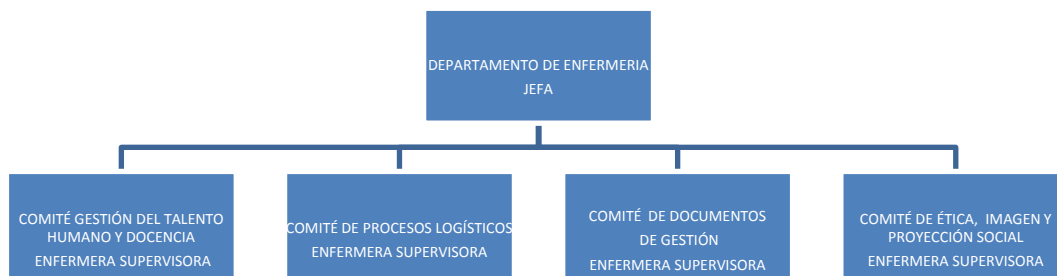


	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 88 de 89</b>


## CAPITULO VII: COMITES Y COMISIONES DE TRABAJO

El Departamento de Enfermería está organizado con 4 Comités de Mejora Continua de la Calidad, los cuales se encuentran liderado por las enfermeras supervisoras del Departamento de Enfermería, y son los siguientes:

- COMITÉ GESTION DEL TALENTO HUMANO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  
Supervisoras del Departamento de Enfermería
- COMITÉ DE PROCESOS LOGISTICOS  
Supervisoras del Departamento de Enfermería
- COMITÉ DE ÉTICA, IMAGEN Y PROYECCION SOCIAL  
Supervisoras del Departamento de Enfermería
- COMITÉ DE DOCUMENTOS DE GESTION  
Supervisoras del Departamento de Enfermería





	<b>MANUAL</b>	<b>MOF-DENF-001</b>
	<b>Manual de Organización y Funciones Del Departamento de Enfermería Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”</b>	<b>Edición N.º 002</b>
		<b>Página 89 de 89</b>

## **CAPITULO VIII: ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Se tendrán las siguientes definiciones operacionales incluidas en el Manual de Cargos del Ministerio de Salud

### **8.1 CARGO**

Es el elemento básico de una organización, cuyas funciones principales lo distinguen de los demás cargos. Las funciones de un cargo, que se asignan al personal, contribuyen al logro de los objetivos en una organización.

Los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal pueden ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo con la necesidad de la Entidad, siempre que cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, sin que ello conlleve a una afectación del aspecto remunerativo (Artículo 10° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM).

La Carrera Administrativa no se ve efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera. (Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Artículo 24°).

### **8.2 NIVEL DE CARGO**

Conjunto de cargos, cuyas funciones principales son de similar complejidad, y su desempeño exige requisitos mínimos similares.

### **8.3 GRUPO DE CARGO**

Clases o agrupación de cargos, para los cuales se exigen requisitos mínimos expresados en términos de formación, experiencia y habilidades especiales.

Los grupos de cargo son: Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar.